

**SOCIEDAD CONCESIONARIA
METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
y por los años terminados en esas fechas.

(Con el Informe de los Auditores Independiente)

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

CONTENIDO

Informe de Auditoria del Auditor Independiente

Estados de Situación Financiera Clasificado

Estados de Resultados Integrales por Función

Estados de Flujos de Efectivo

Estados de Cambios al Patrimonio

Notas a los Estados Financieros

M\$: Cifras expresadas en miles de pesos chilenos
UF : Cifras expresadas en unidades de fomento
US\$: Cifras expresadas en dólares estadounidenses
EUR\$: Cifras expresadas en euros



Informe de los Auditores Independientes

Señores Accionistas y Directores de
Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A.:

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A., que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y los correspondientes estados integrales de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría con salvedad.



Base para la opinión con salvedades

Como se analiza en la Nota 27 (a) a los estados financieros, la Sociedad se encuentra en un arbitraje ante una solicitud efectuada tanto por Astaldi Sucursal Chile como por la Sociedad, con el objeto de resolver las controversias entre las partes con ocasión de (a) el cobro de las boletas de garantía asociadas al Contrato de Construcción, efectuado por la Sociedad el 11 de octubre de 2018, cuyos efectos contables se indican en Nota 16 a los estados financieros y (b) la terminación anticipada del Contrato de Construcción realizada por la Sociedad el 2 de enero de 2019. Relacionado con lo anterior, y tal como se describe en Nota 9 (a) a los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad reconoce cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes, por un monto total de M\$9.195.643, y cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes, por un monto total de M\$26.064, con su relacionada Astaldi Sucursal Chile. No pudimos obtener suficiente y apropiada evidencia de auditoría respecto a dichos saldos de cuentas por cobrar y pagar con entidades relacionadas a dicha fecha, debido a que no recibimos respuesta a la carta de confirmación de saldos enviada a Astaldi Sucursal Chile. En consecuencia, no pudimos determinar si era necesario realizar cualquier ajuste a estos montos.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del asunto mencionado en el párrafo anterior de “Base para la opinión con salvedades” los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A. al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Cristián Maturana R.', written over a horizontal line.

Cristián Maturana R.

KPMG SpA

Santiago, 30 de marzo de 2020

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Estados de Situación Financiera
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

Activos	Nota	2019 M\$	2018 M\$
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalentes al efectivo	6	2.204.049	21.233.245
Otros activos no financieros	12	159.303	254.776
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	10	10.320.402	3.473.611
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	9	2.519	135.722
Activos por impuestos corrientes	11	-	-
Total activos corrientes		<u>12.686.273</u>	<u>25.097.354</u>
Activos no corrientes:			
Otros activos financieros	7	270.290.236	196.248.949
Otros activos no financieros	12	-	84.969
Maquinaria y equipo	8	2.515	4.525
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	9	9.195.643	6.833.506
Activo por impuestos diferidos	14	1.197.278	-
Total activos no corrientes		<u>280.685.672</u>	<u>203.171.949</u>
Total activos		<u><u>293.371.945</u></u>	<u><u>228.269.303</u></u>

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Estados de Situación Financiera
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

Pasivos y patrimonio	Nota	2019 M\$	2018 M\$
Pasivos corrientes:			
Otros pasivos financieros, corrientes	13	24.696.153	23.374.290
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	15	10.343.090	226.796
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	9	317.670	711.458
Pasivos por impuestos corrientes	11	327.800	30.403
Otras provisiones	16	7.265.811	12.070.517
Provisiones por beneficios a los empleados	17	12.863	8.891
Total pasivos corrientes		42.963.387	36.422.355
Pasivos no corrientes:			
Otros pasivos financieros	13	192.307.621	153.910.865
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	9	50.238.324	18.474.733
Pasivos por impuestos diferidos	14	-	1.292.005
Total de pasivos no corrientes		242.545.945	173.677.603
Patrimonio			
Capital pagado	18	15.000.000	15.000.000
Otras reservas		(23.352.504)	(11.174.080)
Resultados acumulados		16.215.117	14.343.425
Total patrimonio		7.862.613	18.169.345
Total pasivos y patrimonio		293.371.945	228.269.303

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Estados de Resultados Integrales por
función al 31 de diciembre de 2019 y 2018

Estado de resultados	Nota	2019 M\$	2018 M\$
Ingresos de actividades ordinarias	19	58.978.955	41.771.833
Costo de ventas	20	(52.192.125)	(37.875.819)
Margen de contribución		6.786.830	3.896.014
Gasto por beneficio a los empleados	23	(519.138)	(283.819)
Gasto de administración	24	(5.007.619)	(3.338.521)
Ingresos financieros	21	17.297.863	15.919.089
Costos financieros	22	(13.294.942)	(10.638.692)
Diferencias de cambio		(1.121.066)	(259.905)
Ganancia antes de impuestos		4.141.928	5.294.166
Ingreso (gasto) por impuestos a las ganancias	14	(2.270.236)	(1.436.196)
Ganancia del ejercicio		1.871.692	3.857.970
Estado de otros resultados integrales:			
Ganancia del ejercicio		1.871.692	3.857.970
Resultado por cobertura de flujo de efectivo		(16.682.772)	(5.160.066)
Impto. a las ganancias sobre cobertura de flujo de efectivo	14	4.504.348	1.501.482
Otros resultados integrales del ejercicio, neto de imptos.		(12.178.424)	(3.658.584)
Resultado integral total		(10.306.732)	199.386

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Estados de Cambios al Patrimonio
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

	Capital pagado M\$	Reservas de cobertura de flujo de caja M\$	Otras reservas M\$	Ganancias (pérdidas) acumuladas M\$	Patrimonio total M\$
Saldo inicial período actual 1 de enero de 2019	15.000.000	(11.174.080)	(11.174.080)	14.343.425	18.169.345
Cambios en patrimonio					
Resultado Integral:					
Resultado del ejercicio	-	-	-	1.871.692	1.871.692
Otro resultado integral	-	(12.178.424)	(12.178.424)	-	(12.178.424)
Resultado integral total	-	(12.178.424)	(12.178.424)	1.871.692	(10.306.732)
Total de cambios en patrimonio	-	(12.178.424)	(12.178.424)	1.871.692	(10.306.732)
Saldo final período actual 31 de diciembre de 2019	15.000.000	(23.352.504)	(23.352.504)	16.215.117	7.862.613

	Capital pagado M\$	Reservas de cobertura de flujo de caja M\$	Otras reservas M\$	Ganancias (pérdidas) acumuladas M\$	Patrimonio total M\$
Saldo inicial período actual 1 de enero de 2018	15.000.000	(7.515.496)	(7.515.496)	9.773.245	17.257.749
Incremento (disminución) por correcciones de errores				712.210	712.210
Resultado Integral:					
Resultado del ejercicio	-	-	-	3.857.970	3.857.970
Otro resultado integral	-	(3.658.584)	(3.658.584)	-	(3.658.584)
Resultado integral total	-	(3.658.584)	(3.658.584)	3.857.970	199.386
Total de cambios en patrimonio	-	(3.658.584)	(3.658.584)	4.570.180	911.596
Saldo final período actual 31 de diciembre de 2018	15.000.000	(11.174.080)	(11.174.080)	14.343.425	18.169.345

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Estados de Flujos de Efectivo
por los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018

	2019	2018
	M\$	M\$
Flujo de efectivo procedentes de/(utilizados en) actividades de operación:		
Estado de flujo efectivo directo:		
Pago a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(48.303.565)	(47.101.193)
Pago por cuenta de terceros	(10.399.561)	(22.982.550)
Pago por prestaciones de servicios	(732.421)	(180.958)
Intereses pagados	(9.255.569)	(8.355.340)
Intereses ganados	763.593	3.753.212
Pagos por gastos de administración y ventas	(1.324.284)	(149.356)
Pagos por sueldos y remuneraciones	(482.532)	(300.863)
Pago de impuestos	-	4.626.459
Flujos neto positivo (negativo) originado por actividades de la operación	<u>(69.734.339)</u>	<u>(70.690.589)</u>
Flujo de efectivo procedentes de/(utilizados en) actividades de financiación:		
Importes procedentes de préstamos bancarios obtenidos	22.196.064	44.914.555
Pago de préstamos bancarios	(890.518)	(1.201.848)
Cobro boleta de garantía	251.399	25.220.474
Importe procedente de financiamiento de empresas relacionadas	<u>29.148.198</u>	<u>9.477.218</u>
Flujos de efectivos netos procedentes de/(utilizados en) actividades de financiación	<u>50.705.144</u>	<u>78.410.399</u>
Flujo de efectivo procedentes de/(utilizados en) actividades de inversión:		
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	<u>(19.029.196)</u>	<u>7.719.810</u>
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo:	-	-
Incremento/(disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	<u>(19.029.196)</u>	<u>7.719.810</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período	<u>21.233.245</u>	<u>13.513.435</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	<u>2.204.049</u>	<u>21.233.245</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2019 y 2018

(1) Información corporativa

(a) Información de la entidad

Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A. (en adelante SCMS o la Sociedad), Rol Único Tributario N°76.383.236-8, se constituyó como una sociedad anónima cerrada, organizada de acuerdo a las leyes de la República de Chile, el 26 de junio de 2014, según consta en Escritura Pública de la Trigésimo Séptima Notaría de Santiago, de esa misma fecha, ante su Notario Titular doña Nancy de la Fuente Hernández, cuyo extracto se anotó en el Repertorio N°7689-2014, inscrito en fojas 49.655 N°30.819 del 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, publicada en el Diario Oficial del 11 de julio de 2014. Su domicilio legal es Avenida Andrés Bello N°2777 oficina N°801, comuna de Las Condes, Santiago de Chile.

En el mes de Febrero de 2017 los accionistas de la Sociedad, Astaldi Concessioni S.R.L. Agencia en Chile y NBI S.p.A. Agencia en Chile traspasaron a Meridiam Latam Holdings SL, un porcentaje de la propiedad accionaria equivalente al 48,99% y 0,01% respectivamente, con lo cual NBI S.p.A. Agencia en Chile, dejó de ser accionista de la Sociedad. Como resultado de esta operación los accionistas de Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A. son con un 51% Astaldi Concessioni S.R.L. Agencia en Chile y con un 49% Meridiam Latam Holdings SL. La entidad controladora directa es Astaldi Concessioni S.R.L. Agencia en Chile, que a su vez es controlada por Astaldi Concessioni S.R.L, entidad con base en la República de Italia.

La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Informantes de la Comisión del Mercado Financiero ("CMF") con el N°409.

(b) Descripción del negocio

Sociedad SCMS tiene como objeto social realizar en el país la construcción, subcontratando los servicios de construcción, incluyendo además la compra de equipamientos médicos, mobiliario clínico y no clínico, así como también la operación, por 15 años, del Hospital Félix Bulnes, según las condiciones establecidas en las Bases de Licitación. Sociedad SCMS, fue constituida exclusivamente con el fin de llevar a cabo la concesión pública otorgada por el MOP/MINSAL, donde el mercado es la atención pública a los usuarios de las comunas de Quinta Normal, Renca, Cerro Navia, y donde los pagos serán efectuados por el Gobierno de la República de Chile.

(2) Bases de presentación de los estados financieros

(a) Ejercicio cubierto

Los presentes estados financieros comprenden:

	2019	2018
Estado de situación financiera	X	X
Estado de resultados integrales por función	X	X
Estado de flujos de efectivo	X	X
Estado de cambios en el patrimonio	X	X

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2019 y 2018

(2) Bases de presentación de los estados financieros, continuación

(b) Principios contables

Los estados financieros de SCMS al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se muestran en miles de pesos y han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

Los presentes estados financieros reflejan fielmente la situación financiera de SCMS al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los resultados integrales por función, los correspondientes cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

La información contenida en los presentes estados financieros es responsabilidad de la Administración de Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A. El Directorio de la Sociedad ha aprobado los presentes estados financieros con fecha 30 de marzo de 2020.

En la preparación de los mencionados estados de situación financiera, la Administración ha considerado, con relación a las normas y sus interpretaciones, los hechos, circunstancias y los principios de contabilidad que se señalan en notas posteriores.

(3) Principales criterios contables aplicados

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere NIIF 1, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF, y han sido aplicadas de manera uniforme a todos los ejercicios que se presentan en estos estados financieros.

(a) Presentación de estados financieros

(i) Estado de situación financiera clasificado

Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A., ha determinado como formato de presentación de su estado de situación financiera clasificado, la clasificación en corriente y no corriente.

(ii) Estado de resultados integrales por función

Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A., ha optado por presentar sus estados de resultados integrales clasificados por función.

(iii) Estado de flujos de efectivo

Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A., ha optado por presentar su estado de flujos de efectivo de acuerdo con el método directo aconsejado en la IAS 7 y requerido por la CMF.

(b) Bases de preparación

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2019 y 2018

(3) Principales criterios contables aplicados, continuación

(c) Bases de conversión

Los activos y pasivos registrados en unidad de fomento, dólar estadounidense y euros, son traducidos a moneda funcional de acuerdo a las siguientes paridades:

		31-12-2019	31-12-2018
		\$	\$
Unidad de Fomento	UF	28.309,94	27.565,79
Dólar estadounidense	US\$	748,74	694,77
Euro	EUR	839,58	794,75

(d) Moneda funcional, de presentación y conversión de moneda extranjera

La moneda funcional de Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A., se ha determinado como la moneda del ambiente económico principal en que funciona, el peso chileno, tal como lo indica la IAS 21. Es también el peso chileno la moneda de presentación de los estados financieros de la Sociedad.

Las transacciones distintas a las que se realizan en la moneda funcional de la entidad se convertirán a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios expresados en monedas distintas a la funcional se volverán a convertir a las tasas de cambio de cierre de los estados financieros. Las ganancias y pérdidas por la conversión se incluyen en las utilidades o pérdidas netas del ejercicio, dentro de otras partidas financieras.

(e) Instrumentos financieros

La Sociedad reconoce un activo o pasivo financiero en su estado de situación financiera, cuando se convierte en parte de las disposiciones contractuales de un instrumento financiero. Un activo financiero es eliminado del estado de situación cuando expiran los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo financiero o si la Sociedad transfiere el activo financiero a un tercero sin retener sustancialmente los riesgos y beneficios del activo. Un pasivo financiero es eliminado cuando las obligaciones de la Sociedad especificada en el contrato se han liquidado o bien hayan expirado. Las compras o ventas normales de activos financieros se contabilizan a la fecha de compra o liquidación, es decir, la fecha en que el activo es adquirido o entregado por la Sociedad.

La Administración clasifica sus activos financieros a la fecha de reconocimiento inicial, según lo dispuesto por NIIF 9, como:

- (1) Costo amortizado.
- (2) Valor razonable con cambios en otro resultado integral (patrimonio).
- (3) Valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Dependiendo del modelo de negocios de la Sociedad, por ende, el propósito para el cual los activos financieros fueron adquiridos.

Mantienen sus activos financieros a costo amortizado como activo financiero principal, ya que busca la recuperación de sus flujos futuros en una fecha determinada, buscando el cobro de un principal más un interés sobre el capital si es que corresponde (flujos de efectivos contractuales).

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2019 y 2018

(3) Principales criterios contables aplicados, continuación

(e) Instrumentos financieros, continuación

Modelo de negocios

Los activos financieros son reconocidos inicialmente a valor razonable. Para los instrumentos no clasificados como a valor razonable con cambios en resultados, cualquier costo atribuible a la transacción es reconocido como parte del valor del activo.

El valor razonable de los instrumentos que son cotizados activamente en mercados formales está determinado por los precios de cotización en la fecha de cierre de los estados financieros. Para inversiones donde no existe un mercado activo, el valor justo es determinado utilizando técnicas de valorización, entre las que se incluyen (i) el uso de transacciones de mercados recientes, (ii) referencias al valor actual de mercado de otro instrumento financiero de características similares, (iii) descuentos de flujo de efectivo y (iv) otros modelos de evaluación.

Con posterioridad al reconocimiento inicial la Sociedad valoriza los activos financieros como se describen a continuación:

(i) Activos financieros registrados a costo amortizado

Los rubros de deudores comerciales, otras cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar a entidades relacionadas se registran a costo amortizado, correspondiendo éste al valor razonable inicial. En este rubro se clasifican activos financieros con pagos fijos y determinables que no tienen cotización en el mercado activo. Los créditos y las cuentas por cobrar comerciales se reconocen por el importe de la factura, registrando el correspondiente ajuste en el caso de existir evidencia objetiva de riesgo de pago por parte del cliente.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Sociedad no mantiene activos financieros registrados a costo amortizado.

(ii) Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en otros resultados integrales

Para la clasificación de un activo con valor razonable con efecto en los otros resultados integrales (FVTOCI), se debe cumplir como principio la venta de activos financieros para los cuales se espera recuperar en un plazo determinado el importe principal además de los intereses si es que corresponde.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Sociedad no mantiene activos financieros registrados a valor razonable con cambios en otros resultados integrales.

(iii) Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

Estos activos financieros se miden a valor razonable con cambios en resultado (FVTPL) sino se mantienen dentro de dos modelos de negocios descritos anteriormente. Las utilidades y pérdidas surgidas de la variación posterior del valor razonable se reconocen en el estado de resultados.

Los activos registrados a valor razonable con cambios en resultados, incluyen activos financieros mantenidos para negociar y activos financieros que se han designado como tal por la Sociedad. Los

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2019 y 2018

(3) Principales criterios contables aplicados, continuación

e) Instrumentos financieros, continuación

(iii) Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

activos financieros son clasificados como mantenidos para negociar si son adquiridos con el propósito de venderlos en el corto plazo.

(iv) Inversiones en instrumentos de Patrimonio a valor razonable con cambios en otros resultados integrales

Un instrumento de patrimonio, siempre y cuando no se mantenga con fines de negociación, puede designarse para ser valorado a valor razonable con cambios en otro resultado integral (patrimonio). Posteriormente, en la venta del instrumento, no se permite la reclasificación a la cuenta de resultados de los importes reconocidos en patrimonio y únicamente se llevan a resultado los dividendos.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Sociedad no posee inversiones en instrumentos de Patrimonio a valor razonable con cambios en otros resultados integrales.

(v) Deterioro de activos financieros

La Sociedad evalúa con previsión anticipada las pérdidas crediticias esperadas asociadas a sus activos contabilizados al costo amortizado y a valor razonable con cambios en otros resultados integrales. La metodología de deterioro aplicada depende de si ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito. NIIF 9, solo para cuentas por cobrar comerciales, permite aplicar el enfoque simplificado, que requiere que las pérdidas esperadas de por vida sean reconocidas desde el reconocimiento inicial de las cuentas por cobrar. La información comparativa proporcionada continúa siendo contabilizada de acuerdo con la política contable anterior.

Las pérdidas crediticias esperadas de los instrumentos financieros medidos al costo amortizado, se presentan en el estado de situación financiera como una estimación y se ajusta el valor libro del instrumento por las pérdidas crediticias esperadas, si es que hubiese.

La Sociedad evalúa en cada cierre financiero si un activo financiero o grupo de activos financieros están deteriorados.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no existe deterioro de activos financieros.

(vi) Pasivos financieros

Según NIIF 9 de forma general los pasivos financieros se miden a costo amortizado, excepto aquellos pasivos que se mantengan para negociar que se miden a valor razonable con cambios en resultados.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Sociedad no posee pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2019 y 2018

(3) Principales criterios contables aplicados, continuación

(e) Instrumentos financieros, continuación

(vii) Préstamos y obligaciones financieras que devengan interés

Los préstamos y obligaciones financieras que devengan intereses son reconocidos inicialmente al valor justo de los recursos obtenidos, menos los costos incurridos directamente atribuibles a la transacción. Después del reconocimiento inicial, los préstamos y obligaciones que devengan intereses se valorizan al costo amortizado. La diferencia entre el monto neto recibido y valor a pagar es reconocida en el estado consolidado de resultados durante el período de duración del préstamo, utilizando el método de interés efectivo.

Los intereses pagados y devengados que corresponden a préstamos y obligaciones utilizadas en el financiamiento de sus operaciones se presentan bajo el rubro costos financieros

(f) Instrumentos financieros derivados

Los contratos de derivados suscritos por la Sociedad corresponden a instrumentos que establecen una cobertura de tasa de interés variable a tasa de interés fija y de pesos a unidades de fomento por el tramo uno del financiamiento y a instrumentos que establecen una cobertura de pesos a unidades de fomento por el tramo dos del financiamiento. De esta forma se logra una adecuada administración del riesgo de tasas de interés y se deja expresada la deuda en la misma moneda de los ingresos. Los efectos que surjan producto de los cambios del valor justo de estos tipos de instrumentos, se registran dependiendo de su valor en activos o pasivos de cobertura, en la medida que la cobertura de esta partida haya sido declarada como altamente efectiva de acuerdo a su propósito. La correspondiente utilidad o pérdida no realizada se reconoce en resultados del ejercicio cuando los contratos son liquidados o dejan de cumplir las características de cobertura.

El derivado inicialmente se reconoce a valor justo a la fecha de la firma del contrato derivado y posteriormente se revaloriza a su valor justo a la fecha de cada cierre. Las ganancias o pérdidas resultantes se reconocen en ganancias o pérdidas en función de la efectividad del instrumento derivado y según la naturaleza de la relación de cobertura. Una cobertura se considera altamente efectiva cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de caja del subyacente atribuibles al riesgo cubierto, se compensan con los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, con una efectividad que se encuentre en el rango de 80% - 125%. Un instrumento derivado se presenta como un activo no corriente o un pasivo no corriente si el ejercicio de vencimiento remanente del instrumento supera los 12 meses y no se espera su realización o pago dentro de los 12 meses posteriores. Los demás instrumentos derivados se presentan como activos corrientes o pasivos corrientes.

Los derivados se presentan de acuerdo a lo establecido en la NIC 39. Al cierre del ejercicio 2019 se consideró que una parte de los instrumentos de derivados no cumplían con el requisito de cobertura de flujo de caja, por lo que su valor justo se incluyó como costo financiero del ejercicio (M\$ 929.469 y M\$ 662.593 en el ejercicio 2018, ver Nota 22).

(g) Cuenta por cobrar – Acuerdo de Concesión

La Sociedad tiene como objeto realizar la construcción, subcontratando los servicios de construcción, incluyendo además la compra de equipamientos médicos, mobiliario clínico y no clínico, así como también la operación, por 15 años, del Hospital Félix Bulnes, según las condiciones establecidas en las Bases de Licitación. La Sociedad fue constituida exclusivamente con el fin de llevar a cabo la concesión

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2019 y 2018

(g) Cuenta por cobrar – Acuerdo de Concesión, continuación

pública otorgada por el MOP/MINSAL, para la atención pública de los usuarios de las comunas de Quinta Normal, Renca y Cerro Navia.

De conformidad con el Contrato de Concesión, la Sociedad tiene un derecho incondicional a recibir del concedente (MOP) Ingresos Mínimos Garantizados (IMG) que representan un derecho contractual incondicional a recibir efectivo u otros activos financieros por los servicios de construcción prestados. El pago contractualmente garantizado es un monto específico y determinable (ver nota 29).

Debido a lo señalado precedentemente corresponde el reconocimiento de un activo financiero de acuerdo a la CINIIF 12.

El activo financiero reconocido es clasificado en la categoría de préstamos y cuentas por cobrar según NIC 32 y NIC 39 y presentado en el estado de situación financiera dentro de otros activos financieros, corrientes y no corrientes, según corresponda. Este activo devenga intereses en resultado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

(h) Impuesto a la renta y diferidos

La Sociedad contabiliza el Impuesto a la Renta sobre la base de la renta líquida imponible determinada según las normas establecidas en la Ley de Impuesto a la Renta.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del balance, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros para poder compensar las diferencias temporarias.

El 29 de septiembre de 2014, fue promulgada la Ley de Reforma Tributaria, la cual entre otros aspectos, define el régimen tributario por defecto que le aplica a la Sociedad, la tasa de impuesto de primera categoría que por defecto se aplicarán en forma gradual a las empresas entre 2014 y 2018 y permite que las sociedades puedan además optar por uno de los dos regímenes tributarios establecidos como Atribuido o Parcialmente Integrado, quedando afectos a diferentes tasas de impuestos a partir del año 2017.

El régimen tributario que por defecto la Sociedad estará sujeta a partir del 1 de enero de 2017 es el parcialmente integrado.

El impuesto diferido se mide empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación a las diferencias temporarias en el período en el que se reversen usando tasas fiscales que por defecto les aplican a la fecha de balance, tal como se indica a continuación:

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2019 y 2018

(3) Principales criterios contables aplicados, continuación

(h) Impuesto a la renta y diferido, continuación

Año	Parcialmente integrado %
2018	27,0
2019	27,0

(i) Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la Sociedad tiene una obligación presente (legal o constructiva) como resultado de un evento pasado, y es probable que se requiera una salida de recursos incluyendo beneficios económicos para liquidar la obligación y se puede hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

(j) Beneficio a los empleados

Vacaciones del personal

La Sociedad ha provisionado el costo de las vacaciones y otros beneficios al personal sobre la base de lo devengado. No aplica NIC19, respecto al cálculo actuarial dado que su valor no es material.

(k) Política de Estimaciones

En la preparación de los Estados Financieros se utilizan determinadas estimaciones y supuestos basados en la mejor información disponible a la fecha de cierre de los Estados Financieros. La preparación de los Estados Financieros conforme a las NIIF exige que en su preparación se realicen estimaciones y juicios que afectan los montos de activos, pasivos y flujos.

Los resultados reales que se observen en fechas posteriores pueden diferir de estas estimaciones. Las principales estimaciones están referidas a:

- Valorización de intangibles
- Vidas útiles
- Deterioro de activos
- Determinación de valor razonable
- Provisiones
- Estimación de deudas incobrables

(l) Dividendo mínimo y utilidad líquida

Según lo requiere la Ley de Sociedades Anónimas, a menos que, de otro modo, lo decida un voto unánime de los tenedores de las acciones emitidas y suscritas, una sociedad anónima cerrada debe distribuir un dividendo mínimo de un 30% de su utilidad neta del ejercicio, excepto en el caso que la Sociedad posea pérdidas no absorbidas de años anteriores.

Para la determinación de la utilidad líquida distribuible, no se consideran ajustes a la "Ganancia (Pérdida)" atribuible a los tenedores de instrumentos de participación en el patrimonio neto de la

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2019 y 2018

(3) Principales criterios contables aplicados, continuación

(l) Dividendo mínimo y utilidad líquida, continuación

Controladora. La política de la Sociedad es no distribuir dividendos durante el período de construcción del Proyecto.

(m) Reconocimiento de ingresos

El negocio de la Sociedad está regulado por el Contrato de Concesión del Hospital Felix Bulnes, tal como se describe con mayor detalle en la Nota 28, lo que incluye la construcción, la compra de equipamientos médicos, mobiliario clínico y no clínico, así como también los servicios de la concesión por 15 años, según las condiciones establecidas en las Bases de Licitación.

La Sociedad evalúa el modelo de los 5 pasos para el reconocimiento de sus ingresos de acuerdo a lo indicado por NIIF 15:

- (1) Identificar el/los contrato (s) con clientes.
- (2) Identificar las obligaciones de desempeño de cada contrato.
- (3) Determinar el precio de la transacción.
- (4) Asignación del precio de la transacción.
- (5) Reconocer ingreso cuando la obligación de desempeño ha sido satisfecha.

Actualmente el Proyecto se encuentra en etapa de construcción, por lo que, de acuerdo a lo programado, los ingresos de la Sociedad, ya establecidos en el Contrato mencionado comenzarán a devengarse en el año 2020, los que dependen exclusivamente del cumplimiento por parte de la Sociedad de los requisitos contractuales.

(n) Reconocimiento de ingresos

La Sociedad mide los ingresos de actividades ordinarias del Contrato de Concesión por el valor razonable de la contraprestación recibida, estos comprenden todos aquellos costos que se relacionen directamente con el contrato específico, los intereses devengados por cobrar al MOP y el margen de utilidad sobre los costos acumulados del Contrato de Concesión.

(i) Etapa de construcción

Cuando el resultado de un contrato de construcción puede ser estimado con suficiente fiabilidad, los ingresos de actividades ordinarias y los costos asociados con el mismo deben ser reconocidos en resultados como tales, con referencia al estado de terminación o grado de avance de la actividad producida por el contrato en la fecha de cierre del balance.

(ii) Etapa de operación

La Sociedad reconoce los ingresos de operación en los períodos contables en los cuales tiene lugar la prestación del servicio.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2019 y 2018

(3) Principales criterios contables aplicados, continuación

(o) Ingresos y gastos financieros

Los ingresos financieros están compuestos por intereses generados en fondos invertidos e intereses determinados sobre el activo financiero relacionado con el Contrato de Concesión y reconocido de acuerdo a CINIIF 12.

Los gastos financieros reflejan el gasto por intereses de deudas determinado de acuerdo al método de la tasa de interés efectiva.

(p) Efectivo y equivalente al efectivo

Se incluyen dentro de este rubro el efectivo en caja y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de 90 días o menos. Estas partidas se registran a su costo histórico, que no difiere significativamente de su valor de realización.

(4) Políticas de administración de riesgo financiero

(i) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad no presenta una exposición al tipo de cambio, ya que los principales contratos con terceros están todos estipulados en unidad de fomento o en pesos y los ingresos por parte del MOP/MINSAL serán en unidades de fomento. De igual manera el financiamiento necesario para la fase de construcción con bancos locales - en combinación con los instrumentos derivados – está denominado en unidades de fomento.

La Administración está en constante análisis de la evolución de dichos riesgos y evalúa las medidas que le permitan administrar los efectos de los mismos.

El monto de pasivos por pagar en moneda extranjera a empresas relacionadas, principalmente dólares de Estados Unidos, alcanzaban la suma de M\$ 120.535 y M\$ 274.900 en su equivalente en moneda nacional al 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente.

(ii) Riesgo de no pago por operación y construcción

Siendo una concesión pública, en donde el pago de los servicios es efectuado a Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A. por el MOP/MINSAL, encontrándose la Sociedad en cumplimiento de los servicios obligatorios previstos en las Bases de Licitación, no hay riesgo de no pago, ya que los pagos son fijos y no variables. El único riesgo podría ser una terminación anticipada de la Concesión por interés público, caso fortuito, fuerza mayor o grave incumplimiento del concesionario. En estos casos, no obstante, la terminación anticipada del contrato, se prevé fórmulas de indemnización que hacen menos riesgoso el negocio.

En las Notas 16, Nota 29 y Nota 32 se describen los últimos desarrollos del Proyecto.

En cuanto al riesgo de demanda, este recae directamente en el concedente.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2019 y 2018

(5) Nuevos pronunciamientos contables

(a) Pronunciamientos contables vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables son de aplicación obligatoria a partir de los períodos iniciados el 1 de enero de 2019:

(i) Nuevas NIIF y CINIIF

NIIF 16 Arrendamientos.

CINIIF 23 Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias.

(ii) Modificaciones a las NIIF

Participaciones de Largo Plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos (Modificaciones a la NIC 28).

Características de Cancelación Anticipada con Compensación Negativa (Modificaciones a la NIIF 9).

Modificaciones de Planes, Reducciones y Liquidaciones (Modificaciones a la NIC 19).

Ciclo de Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2015-2017 (Modificaciones a las NIIF 3, NIIF 11, NIC 12 y NIC 23).

(b) Pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2019, y no han sido aplicadas en la preparación de estos estados financieros. La Sociedad tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que le corresponda en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente:

Nueva NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 17 <i>Contratos de Seguro</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2021. Se permite adopción anticipada para entidades que aplican la NIIF 9 y la NIIF 15 en o antes de esa fecha.
Modificaciones a las NIIF	
<i>Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto</i> (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28).	Fecha efectiva diferida indefinidamente.
<i>Modificaciones a las referencias al Marco Conceptual en las Normas NIIF</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2020.
<i>Definición de Negocio</i> (Modificaciones a la NIIF 3)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2020. Se permite adopción anticipada.
<i>Definición de Material</i> (Modificaciones a la NIC 1 y a la NIC 8)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2020. Se permite adopción anticipada.
<i>Reforma de la Tasa de Interés de Referencia</i> (Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2020. Se permite adopción anticipada.

No se espera que estos pronunciamientos contables emitidos, aún no vigentes, tengan un impacto significativo sobre los estados financieros de la Sociedad.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2019 y 2018

(5) Nuevos pronunciamientos contables, continuación

(c) Impactos de pronunciamientos contables vigentes

(i) Nuevas NIIF y CINIIF

NIIF 16 “Arrendamientos”

Emitida el 13 de enero de 2016, esta Norma requiere que las empresas arrendatarias operativas contabilicen todos los arrendamientos en sus estados financieros a contar del 1 de enero de 2019. Las empresas arrendatarias con arrendamientos operativos tendrán más activos, pero también una deuda mayor. Mientras mayor es el portafolio de arrendamientos operativos de la empresa, mayor será el impacto de las métricas de reporte.

La Norma es efectiva para los periodos anuales que comienzan el, o después de 1 de enero de 2019.

La Compañía no tiene contratos de arrendamiento relevantes, y en total no superan un total de M\$3.000 mensuales, básicamente equipos e instalaciones.

La aplicación de esta norma no ha generado impacto en los estados financieros de la Sociedad.

CINIIF 23 “Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias”

Esta interpretación, emitida en junio de 2017, orienta la determinación de utilidades (perdidas) tributarias, bases tributarias, pérdida tributaria no utilizadas, créditos tributarios no utilizados y tasas de impuestos cuando hay incertidumbre respecto de los tratamientos de impuesto a las ganancias bajo NIC 12 *Impuesto a las Ganancias*.

Específicamente considera:

- Si los tratamientos tributarios debieran considerarse en forma colectiva.
- Los supuestos relativos a la fiscalización de la autoridad tributaria.
- La determinación de la ganancia (pérdida) tributaria, las bases tributarias, pérdida tributarias no utilizadas, los créditos tributarios no utilizados y las tasas de impuestos.
- El efecto de los cambios en los hechos y circunstancias.

La interpretación es efectiva para los periodos anuales que comienzan el, o después del 1 de enero de 2019.

La aplicación de la CINIIF 23 *La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias*, es coherente con los requisitos de la interpretación y su aplicación no ha generado impacto en los estados financieros de la Sociedad.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2019 y 2018

(5) Nuevos pronunciamientos contables, continuación

(c) Impactos de pronunciamientos contables vigentes, continuación

(ii) Modificaciones a las NIIF

Modificaciones a la NIC 28: Participaciones de Largo Plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos

Esta modificación contempla:

- La clarificación de que una entidad aplica la NIIF 9, incluyendo los requerimientos de deterioro, a las participaciones de largo plazo en una asociada o negocio conjunto que forma parte de la inversión neta en una asociada o negocio conjunto, pero a la que no se aplica el método de la participación.
- La eliminación del párrafo 41 pues el Consejo consideró que reiteraba requerimientos de NIIF 9 creando confusión acerca de la contabilización para las participaciones de largo plazo.

Esta modificación es efectiva para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 1 de enero de 2019.

Esta modificación no ha tenido impacto sobre los estados financieros debido a que la Sociedad no posee participaciones en asociadas.

Modificaciones a la NIIF 9: Características de Cancelación Anticipada con Compensación Negativa

Esta modificación permitirá clasificar y medir a costo amortizado o, dependiendo del modelo de negocios, a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, algunos activos financieros cancelables anticipadamente por un importe menor al importe pendiente del principal e intereses.

La modificación es efectiva para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 1 de enero de 2019.

Esta modificación no ha tenido impacto sobre los estados financieros debido a que la Sociedad no tiene activos sujetos a esta modificación en la normativa.

Modificaciones a la NIC 19: Modificaciones de Planes, Reducciones y Liquidaciones

En febrero de 2018, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad finalizó las modificaciones a la NIC 19 relacionadas con las modificaciones de planes, reducciones y liquidaciones.

Las modificaciones clarifican que:

- En una modificación, reducción o liquidación de un plan de beneficio definido, una entidad ahora usa supuestos actuariales actualizados para determinar su costo corriente de servicio y el interés neto para el período; y
- El efecto del techo del activo no es considerado al calcular la ganancia o pérdida de cualquier liquidación del plan y es tratado en forma separada en los otros resultados integrales.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2019 y 2018

(5) Nuevos pronunciamientos contables, continuación

(c) Impactos de pronunciamientos contables vigentes, continuación

(ii) Modificaciones a las NIIF, continuación

Modificaciones a la NIC 19: Modificaciones de Planes, Reducciones y Liquidaciones, continuación

Las modificaciones aplican para modificaciones, reducciones o liquidaciones de planes que ocurran en, o después del, 1 de enero de 2019, o la fecha en que las modificaciones sean aplicadas por primera vez.

Esta modificación no ha tenido impacto sobre los estados financieros debido a que la Sociedad no tiene planes sujetos a esta modificación en la normativa.

Ciclo de Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2015-2017: NIIF 3, NIIF 11, NIC 12 y NIC 23

- La NIIF 3 *Combinaciones de Negocios*, y la NIIF 11 *Acuerdos Conjuntos*: clarifica la contabilización de los incrementos en la participación en una operación conjunta que reúne la definición de un negocio. Las modificaciones afirman:

- Si una parte mantiene (u obtiene) control conjunto, la participación mantenida previamente no se vuelve a medir.
- Si una parte obtiene control, la transacción es una combinación de negocios por etapas y la parte adquirente vuelve a medir la participación mantenida previamente, a valor razonable.

Además de clarificar cuándo una participación mantenida previamente en una operación conjunta se vuelve a medir, las modificaciones también proporcionan una guía acerca de qué constituye la participación previamente mantenida. Esta es la participación total mantenida previamente en la operación conjunta.

Esta modificación no ha tenido impacto sobre los estados financieros debido a que la Sociedad no tiene participaciones.

- NIC 12 *Impuesto a las Ganancias*: clarifica que todo el efecto de impuesto a la renta de dividendos (incluyendo los pagos de instrumentos financieros clasificados como patrimonio) se reconocen de manera consistente con las transacciones que generan los resultados distribuibles (ya sea en resultados, otros resultados integrales o patrimonio).

Aun cuando las modificaciones proporcionan algunas clarificaciones, no intentan direccionar la pregunta subyacente (es decir, cómo determinar si un pago representa una distribución de utilidades). Por lo tanto, es posible que los desafíos permanezcan al determinar si se reconoce el impuesto a la renta sobre algunos instrumentos en resultados o en patrimonio.

Esta modificación no ha tenido impacto sobre los estados financieros debido a que la Sociedad no tiene operaciones de este tipo.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2019 y 2018

(5) Nuevos pronunciamientos contables, continuación

(c) Impactos de pronunciamientos contables vigentes, continuación

(iii) Modificaciones a las NIIF, continuación

NIC 23 *Costos por Préstamos*: clarifica que el pool general de préstamos utilizado para calcular los costos por préstamos elegibles excluye sólo los préstamos que financian específicamente activos aptos que están aún bajo desarrollo o construcción. Los préstamos que estaban destinados específicamente a financiar activos aptos que ahora están listos para su uso o venta (o cualquier activo no apto) se incluyen en ese pool general.

Como los costos de la aplicación retrospectiva pueden superar los beneficios, los cambios se aplican en forma prospectiva a los costos de préstamos incurridos en, o desde, la fecha en que la entidad adopta las modificaciones.

Dependiendo de la política corriente de la entidad, las modificaciones propuestas pueden resultar en la inclusión de más préstamos en el *pool* general de préstamos.

Si esto resultará en la capitalización de más o menos préstamos durante un período, dependerá de:

- Si el costo promedio ponderado de cualquier préstamo incluido en el pool, como resultado de las modificaciones, es mayor o menor que aquel que se incluiría bajo el enfoque corriente de la entidad; y
- Los montos relativos de los activos aptos bajo desarrollo y los préstamos generales vigentes durante el período.

Las modificaciones son efectivas a partir de los períodos de reporte anual que comienzan el, o después del, 1 de enero de 2019.

Esta modificación no ha tenido impacto sobre los estados financieros debido a que la Sociedad considera que todos los préstamos son utilizados para el financiamiento de activos.

(6) Efectivo y equivalentes al efectivo

La composición del rubro es la siguiente:

	Moneda	2019 M\$	2018 M\$
Saldo en banco	Pesos	1.991	1.318.279
Fondos mutuos Scotiabank	Pesos	920.176	10.706.907
Fondos mutuos Santander	Pesos	1.281.882	9.208.059
Totales		2.204.049	21.233.245

Las inversiones en fondos mutuos vigentes se realizaron en Scotia Azul Asset Management AGF S.A. y Santander Asset Management S.A. y en ambos casos corresponden a fondos mutuos de renta fija de corto plazo.

Estas inversiones son de disponibilidad inmediata (menor a 90 días) y no tienen un uso restringido.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2019 y 2018

(7) Otros activos financieros, no corrientes

En este rubro se clasifica la cuenta por cobrar al MOP no corriente que surge de la aplicación de la CINIIF 12, y que corresponde al derecho contractual incondicional a recibir del Estado de Chile efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción.

La Sociedad reconoce como activo todos aquellos desembolsos efectuados por concepto de construcción de la obra y adicionalmente, de acuerdo a la NIC 39, reconoce intereses por la cuenta por cobrar con abono en resultado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

(a) El detalle de la cuenta otros activos financieros, no corrientes, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente:

	2019	2018
	M\$	M\$
Cuentas por cobrar al MOP - Créditos financieros CINIIF 12 (*)	270.283.499	196.242.212
Otras garantías por arriendo	6.737	6.737
Totales	<u>270.290.236</u>	<u>196.248.949</u>

(*) Corresponde a los costos incurridos en la etapa de construcción hasta la fecha, (ver Nota 29 Contrato de Concesión, párrafo 2).

(b) El detalle de los movimientos de la cuenta por cobrar al MOP durante el período 2019 y 2018 es el siguiente:

	2019	2018
	M\$	M\$
Saldo inicial	196.242.212	142.256.703
Reconocimiento de la cuenta por cobrar obra concesionada	58.978.955	41.771.833
Intereses devengados en la cuenta por cobrar	15.062.332	12.213.676
Totales	<u>270.283.499</u>	<u>196.242.212</u>

(8) Maquinarias y equipos

El detalle del valor neto del activo fijo de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se detalla a continuación:

	2019	2018
	M\$	M\$
Maquinarias y sistemas electrónicos de oficina	18.265	18.265
Depreciación acumulada	<u>(15.750)</u>	<u>(13.740)</u>
Totales	<u>2.515</u>	<u>4.525</u>

Los movimientos contables del período terminado al 31 de diciembre de 2019 y 2018, de maquinarias y equipos de la Sociedad neto, es el siguiente:

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2019 y 2018

(8) Maquinarias y equipos, continuación

	Maquinaria y sistemas electrónicos de oficina Total M\$	Total M\$
31 de diciembre 2019		
Saldo inicial al 1 de enero 2019, bruto	18.266	18.266
Compras o adiciones	-	-
Rebaja equipo	-	-
Depreciación acumulada diciembre 2018	(13.741)	(13.741)
Gastos por depreciación	(2.010)	(2.010)
Reversa gastos por depreciación rebaja. Equipos		
Totales	<u>2.515</u>	<u>2.515</u>
	Maquinaria y sistemas electrónicos de oficina Total M\$	Total M\$
31 de diciembre 2018		
Saldo inicial al 1 de enero 2018, bruto	18.483	18.483
Compras o adiciones	991	991
Rebaja equipo	(1.208)	(1.208)
Depreciación acumulada diciembre 2017	(10.526)	(10.526)
Gastos por depreciación	(3.718)	(3.718)
Reversa gastos por depreciación rebaja. Equipos	503	503
Totales	<u>4.525</u>	<u>4.525</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2019 y 2018

(9) Saldos y transacciones con entidades relacionadas

(a) Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, los saldos por cobrar y pagar a empresas relacionadas se detallan como sigue:

(i) Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corriente

RUT	Sociedad	País	Moneda	Relación	Plazo de pago	2019 M\$	2018 M\$
59.144.770-K	Astaldi Sucursal Chile ^{1/}	Chile	CL\$	Matriz común		-	133.203
76.590.271-1	Sociedad Concesionaria Aguas de Punilla S.A	Chile	CL\$	Matriz común		2.519	2.519
				Total		<u>2.519</u>	<u>135.722</u>

(ii) Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corriente

RUT	Sociedad	País	Moneda	Relación	Plazo de pago	2019 M\$	2018 M\$
59.144.770-K	Astaldi Sucursal Chile ^{2/}	Chile	CL\$	Matriz común	Diciembre 2021	9.195.643	6.833.506
				Total		<u>9.195.643</u>	<u>6.833.506</u>

(iii) Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corriente

RUT	Sociedad	País	Moneda	Relación	Plazo de pago	Corrientes	
						2019 M\$	2018 M\$
59.176.290-7	Astaldi Concessioni S.R.L. Agencia en Chile	Chile	US\$	Matriz	Junio de 2020	157.789	157.789
59.144.770-K	Astaldi Sucursal Chile	Chile	CL\$	Matriz común	Junio de 2020	26.064	26.064
76.689.034-2	Sociedad Austral Mantención y Operación S.p.A.	Chile	CL\$	Matriz común	Junio de 2020	45.804	407.070
Extranjero	Astaldi Contruction Corporation	EE.UU.	US\$	Matriz común	Junio de 2020	7.684	7.683
Extranjero	Astaldi Concessioni S.p.A.	Italia	EUR	Matriz común	Enero de 2019	-	3.425
Extranjero	Meridiam Infrastructure North America Corporation	EE..UU.	US\$	Relacionada	Junio de 2020	80.329	109.427
				Totales		<u>317.670</u>	<u>711.458</u>

^{1/} Corresponía al saldo del anticipo pendiente por recuperar que estaba garantizado con boleta de garantía

^{2/} Corresponde a saldo por cobrar producto del incumplimiento al contrato de construcción por parte de ASC y NBI , explicado en Nota 16 al cual ya se le ha deducido el monto cobrado de las boletas de garantía y una provisión de incobrabilidad del 15%

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2019 y 2018

(9) Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

(iv) Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corriente (*)

RUT	Sociedad	País	Moneda	Relación	Plazo de pago	No Corrientes	
						2019 M\$	2018 M\$
59.176.290-7	Astaldi Concessioni S.R.L. Agencia en Chile	Chile	UF	Matriz	Noviembre de 2026	6.094.110	5.659.873
59.219.880-0	Meridiam Latam Holdings SL	España	UF	Accionista	Noviembre de 2026	44.144.214	12.814.860
Totales						<u>50.238.324</u>	<u>18.474.733</u>

(*) Estos préstamos devengan un interés anual de 4,15%

(b) Transacciones con empresas relacionadas

RUT	Sociedad	País	Relación	Descripción de la transacción	Monto de la transacción	Efecto en resultados (cargo)/abono	Monto de la transacción	Efecto en resultados (cargo)/abono
					2019 M\$	2019 M\$	2018 M\$	2018 M\$
59.144.770-K	Astaldi Sucursal Chile	Chile	Matriz común	Hospital Félix Bulnes EPC	-	-	26.547.702	(26.547.702)
59.144.770-K	Astaldi Sucursal Chile	Chile	Matriz común	Facturas subcontratistas	1.670.135	-	14.909.092	-
59.144.770-K	Astaldi Sucursal Chile	Chile	Matriz común	Pagos concursales	(278.639)	-	14.909.092	-
59.205.870- 7	NBI S.p.a. Agencia en Chile	Chile	Relacionada	Facturas subcontratistas	1.638.888	-	8.073.458	-
59.144.770-K	Astaldi Sucursal Chile	Chile	Matriz común	Cobro boletas de garantía	(251.399)	-	25.220.474	-
Extranjero	Astaldi Concessioni S.p.A.	Italia	Matriz común	Reembolso de gastos	-	-	3.424	(3.424)
76.689.034-2	Soc. Austral Mant, y Operación S.p.A.	Chile	Matriz común	Prestación de servicios	1.214.921	(1.214.921)	1.371.525	(1.371.525)
76.689.034-2	Soc. Austral Mant, y Operación S.p.A.	Chile	Matriz común	Pago Servicios	361.266	-	-	-
59.176.290-7	Astaldi Concessioni S.R.L. Agencia en Chile	Chile	Matriz	Préstamo por pagar	260.273	-	3.095.495	-
59.176.290-7	Astaldi Concessioni S.R.L. Agencia en Chile	Chile	Matriz	Intereses devengados	173.964	(244.127)	162.971	(162.971)
59.219.880-0	Meridiam Latam Holdings SL	España	Accionista	Préstamo por pagar	29.148.198	-	6.555.199	-
59.219.880-0	Meridiam Latam Holdings SL	España	Accionista	Intereses devengados	1.313.834	(1.313.834)	398.212	(398.212)
59.219.880-0	Meridiam Latam Holdings SL	España	Accionista	Diferencia UF	867.322	(1.948)	9.128	(9.128)
Extranjero	Meridiam Infra. North America Corporation	EE.UU.	Relacionada	Reembolso de gastos	29.098	(29.098)	138.556	(138.556)

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2019 y 2018

(9) Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

(b) Transacciones con empresas relacionadas, continuación

En el caso de Astaldi Sucursal Chile (“ASC”), las transacciones corresponden a los estados de pago facturados al amparo del Contrato de Construcción que existía entre las partes por el proyecto del Hospital Félix Bulnes, el reembolso de multas y reembolso de gastos. Las transacciones con Sociedad Austral Mantención y Operación S.p.A. se sustentan en contrato de operación y mantenimiento del Hospital que existía entre las partes, el que incluye inversiones pre-operativas y reembolso de gastos.

En cuanto a los préstamos otorgados a la Sociedad, por las empresas relacionadas Meridiam Latam Holdings SL y Astaldi Concessioni S.R.L. Agencia en Chile, correspondieron hasta el 31 de diciembre de 2018, a un acuerdo de financiamiento entre las partes y que formaba parte de las obligaciones de largo plazo incluidas en el Contrato de Financiamiento. Durante el año 2019 la Sociedad recibió nuevos préstamos por parte de Meridiam Latam Holdings SL, incluyendo la proporción que originalmente le correspondía al otro accionista.

La Sociedad también ha registrado las facturas por concepto de reembolso de gastos que ha emitido Meridiam Latam Holdings SL.

Finalmente, los “pagos a subcontratistas” contabilizados respecto de ASC y NBI SPA Agencia en Chile (“NBI”), corresponden a pagos efectuados por SCMS, con los fondos obtenidos del cobro de las boletas de garantía asociados al Contrato de Construcción, las cuales fueron cobradas por incumplimientos al mismo (ver Nota 16), y aplicadas al pago de obligaciones pendientes con subcontratistas y proveedores, que eran esenciales para continuar con la ejecución de la obra y asegurar la continuidad de los subcontratistas que se desempeñaban en ella, evitando así mayores interrupciones y retrasos en la etapa de construcción. Durante el año 2019 se han utilizaron además para este mismo propósito, recursos propios de la Sociedad.

(c) Saldos y transacciones con personal clave

No existen saldos pendientes por cobrar y pagar entre la Sociedad y sus Directores o miembros del personal clave de la Sociedad

En los períodos cubiertos por estos estados financieros no se efectuaron transacciones entre la Sociedad y sus Directores, o miembros del personal clave o partes relacionadas.

No existen garantías constituidas a favor de los Directores.

(d) Retribución del Directorio

En conformidad a lo establecido en el Artículo N°33 de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó no otorgar remuneración al Directorio.

(e) Remuneración del personal clave

Las remuneraciones del personal clave ascendieron a M\$ 270.100 y M\$ 187.517 para el período terminado al 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2019 y 2018

(10) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes

Las cuentas por cobrar de los deudores varios corrientes al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se detallan a continuación:

	2019	2018
	M\$	M\$
Fondos para rendir	-	137
Factura Minsal e IVA por recuperar Minsal	1.199.379	1.619.576
Remanente crédito fiscal	9.121.023	1.853.898
Totales	<u>10.320.402</u>	<u>3.473.611</u>

La antigüedad de los saldos deudores al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	2019	2018
	M\$	M\$
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar:		
Con vencimiento menor de tres meses	-	-
Con vencimiento entre tres y doce meses	10.320.402	3.473.611
Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	<u>10.320.402</u>	<u>3.473.611</u>

La Sociedad no estima deterioro de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.

La Sociedad al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no posee deudores comerciales y otras cuentas por cobrar en el largo plazo.

(11) Activos y pasivos por impuestos corrientes

(a) Activos por impuestos corrientes

Los activos por impuestos corrientes al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se detallan a continuación:

	2019	2018
	M\$	M\$
Pagos previsionales mensuales (PPM)	-	-
Totales	<u>-</u>	<u>-</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2019 y 2018

(11) Activos y pasivos por impuestos corrientes, continuación

(b) Pasivos por impuestos corrientes

Las cuentas por pagar por impuestos corrientes al 31 diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, se detallan a continuación:

	2019	2018
	M\$	M\$
Impuesto único	6.488	2.402
Retención segunda categoría	3.735	610
Impuesto gastos rechazados	255.171	6.781
Impuesto adicional por pagar	62.406	20.610
Totales	327.800	30.403

(12) Otros activos no financieros, corrientes y no corrientes

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los otros activos no financieros corresponden a seguros por daños materiales y/o corporales que (la Sociedad) pueda ocasionar a terceros, como consecuencia de la ejecución del proyecto Hospital Félix Bulnes. El detalle de corriente y no corriente, es el siguiente:

Corrientes	2019	2018
	M\$	M\$
Seguros anticipados	159.303	254.776
Totales	159.303	254.776
No corrientes		
Seguros anticipados	-	84.969
Totales	-	84.969

(13) Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes

El detalle de los pasivos financieros que devengan intereses, para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente:

(a) Otros pasivos financieros corrientes

	2019	2018
	M\$	M\$
Línea Crédito Cta cte construcción	366.476	-
Línea de crédito (i)	6.217.609	-
Préstamos porción corriente (ii)	17.804.902	22.124.225
Intereses y comisiones por pagar	307.166	1.250.065
Totales	24.696.153	23.374.290

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2019 y 2018

(13) Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes, continuación

(a) Otros pasivos financieros corrientes, continuación

(i) Línea de crédito

Clase de pasivo	Moneda	Nombre Banco acreedor	País acreedor	Fecha vencimiento final	Tasa interés anual %	Total corriente	
						2019 M\$	2018 M\$
Préstamo	CL\$	Santander	Chile	02-03-2020	3,51	1.338.106	-
Préstamo	CL\$	Santander	Chile	29-06-2020	3,22	743.083	-
Préstamo	CL\$	Santander	Chile	20-07-2020	3,25	333.885	-
Préstamo	CL\$	Itaú	Chile	02-03-2020	3,51	1.338.106	-
Préstamo	CL\$	Itaú	Chile	29-06-2020	3,22	743.083	-
Préstamo	CL\$	Itaú	Chile	20-07-2020	3,25	333.885	-
Préstamo	CL\$	Scotiabank (ex BBVA)	Chile	02-03-2020	3,51	892.072	-
Préstamo	CL\$	Scotiabank (ex BBVA)	Chile	29-06-2020	3,22	495.389	-
Total línea de crédito financiamiento IVA						6.217.609	-

(ii) Préstamos, porción corriente de otros pasivos financieros no corrientes

Clase de pasivo	Moneda	Nombre Banco acreedor	País acreedor	Fecha vencimiento final	Tasa interés anual %	Total pasivo financiero 2019 M\$	Total capital insoluto 2019 M\$	Total pasivo financiero 2018 M\$
Préstamo	CL\$	Scotiabank (ex BBVA)	Chile	30-10-2020	6,61	2.646.541	2.669.653	3.318.567
Préstamo	CL\$	Itaú	Chile	30-10-2020	6,61	6.616.352	6.674.133	8.296.585
Préstamo	CL\$	Penta	Chile	30-10-2020	6,61	1.687.848	1.702.588	1.914.111
Préstamo	CL\$	Consortio	Chile	30-10-2020	6,61	1.764.363	1.779.769	2.212.489
Total préstamos porción corriente						17.804.902	17.960.390	22.124.225

(b) Otros pasivos financieros no corrientes

	2019 M\$	2018 M\$
Préstamos (i)	158.457.081	137.672.566
Derivados (ii)	33.850.540	16.238.299
Totales	192.307.621	153.910.865

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2019 y 2018

(13) Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes, continuación

(b) Otros pasivos financieros no corrientes, continuación

(i) Préstamos

Clase de pasivo	Moneda	Nombre Banco acreedor	Fecha vencimiento final	Tasa interés anual %	Total pasivo financiero	Total capital insoluto	Total pasivo financiero	Vencimiento amortización
					2019 M\$	2019 M\$	2018 M\$	
Préstamo	CL\$	Santander	30-04-2027	6,61	47.388.050	47.801.888	40.518.994	Semestral
Préstamo	CL\$	Scotiabank	30-04-2027	6,61	23.792.756	24.000.537	20.650.952	Semestral
Préstamo	CL\$	Itaú	30-04-2027	6,61	59.481.750	60.001.201	51.627.212	Semestral
Préstamo	CL\$	Penta	30-04-2027	6,61	11.932.687	12.036.895	11.108.218	Semestral
Préstamo	CL\$	Consortio	30-04-2027	6,61	15.861.838	16.000.358	13.767.190	Semestral
Total préstamos					158.457.081	159.840.879	137.672.567	

Con fecha 27 de abril de 2016, Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A. suscribió un contrato de Project Finance (“Financiamiento Senior”) con el objeto de financiar la operación de la Sociedad hasta el término de la Etapa de Construcción.

Esta operación se llevó a cabo con tres instituciones financieras nacionales, Santander, BBVA e Itaú por un valor total de M\$169.308.288 dividido en: Tramo Uno por un 90% del valor total, igual a M\$152.377.459 y Tramo Dos por un 10% del valor total igual a M\$16.930.829.

Cada banco participa en la financiación de dicho monto de la siguiente forma: Santander por un 37,5% del total correspondiente a M\$57.141.547 para el Tramo Uno y M\$6.349.061 para el Tramo Dos; BBVA por un 25% del total correspondiente a M\$38.094.365 para el Tramo Uno y M\$4.232.707 para el Tramo Dos; Itaú por un 37,5% del total correspondiente a M\$57.141.547 para el Tramo Uno y M\$6.349.061 para el Tramo Dos. La tasa de interés de este financiamiento es el índice de cámara promedio (“ICP”) más un margen de 3.1% anual.

El financiamiento del proyecto involucra una serie de garantías y covenants que se detallan en la Nota 25. El reembolso del financiamiento está garantizado por los subsidios fijos que el MOP entregará a la Sociedad.

Este contrato de financiamiento tiene asociado un derivado de cobertura para cada tramo que abarca un monto equivalente al 100% del monto equivalente de cada tramo, con el objetivo de mantener una tasa de interés fija en toda la vida del financiamiento y con moneda de pago en UF.

El Financiamiento Senior fue estructurado con un calendario de veintinueve desembolsos mensuales a monto prefijado para el Tramo Uno, con primer desembolso el 27 de abril 2016 y último desembolso 30 de agosto 2018; ocho desembolsos mensuales a monto prefijado para el Tramo Dos, con primer desembolso el 30 de agosto 2018 y un último desembolso en octubre de 2019.

El reembolso del mismo será, para el Tramo Uno, en 16 cuotas semestrales a partir del 30 de abril de 2020 y para el Tramo Dos en dos cuotas semestrales a partir del 30 de abril de 2026.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2019 y 2018

(13) Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes, continuación

(b) Otros pasivos financieros no corrientes, continuación

(i) Préstamos, continuación

La liquidación de los intereses es mensual, a partir del segundo desembolso del 30 de mayo de 2016 hasta el pago de la primera cuota de capital el 30 de abril de 2020, después de esto la liquidación de los intereses seguirá el calendario semestral de las cuotas.

Con fecha 27 de abril de 2016, la Sociedad estipuló con los bancos una línea de crédito IVA de carácter rotativa por un valor total de UF 228.451, con el objetivo de financiar el IVA durante la etapa de construcción.

Esta línea permite un desembolso mensual a partir de la fecha de cierre del Financiamiento Senior o hasta lo que ocurra primero entre noventa días siguientes a la obtención de la puesta en servicio provisoria o el 30 de agosto de 2020.

El reembolso del capital adeudado se pagará a cada uno de los acreedores de IVA en la fecha que se establezca en el respectivo pagaré, con un máximo de siete meses después de la fecha del respectivo desembolso. Los intereses relacionados se liquidarán noventa días después del desembolso a los que se refieren.

En marzo de 2017 el Banco Santander efectuó la cesión de parte del financiamiento otorgado hasta ese momento a la Sociedad, a Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A (Penta). Esta operación contó con la aprobación de la Sociedad y de los restantes bancos participantes en el Financiamiento Senior.

En junio de 2017 el Banco BBVA (actualmente Scotiabank Chile) cedió una de parte del financiamiento otorgado hasta ese momento a la Sociedad, a Banco Consorcio. Adicionalmente cedió su participación en la totalidad de los futuros desembolso del Tramo I. Con esta transacción Banco Consorcio quedó con una participación del 10% en este financiamiento mientras que BBVA redujo su participación desde un 25% a un 15%. Esta operación contó con la aprobación de la Sociedad y de los restantes bancos participantes en el Financiamiento Senior.

Con fecha 29 de abril de 2019, la Sociedad suscribió con Banco Santander-Chile, Itaú Corpbanca, Scotiabank Chile, Banco Consorcio y Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., modificaciones a los contratos de financiamiento ya descritos, en el sentido, principalmente, de ampliar el financiamiento vigente en UF 300.000, sujeto a ciertos términos y condiciones. Las principales modificaciones de términos y condiciones incluyeron el compromiso de realizar aportes adicionales de los accionistas y garantías adicionales.

Con fecha 29 de octubre de 2019, la Sociedad suscribió con los acreedores nuevas modificaciones a los contratos de financiamiento ya mencionados, con el objeto principal de modificar el calendario de pagos fijando la primera cuota de amortización del capital el 30 de abril de 2020.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2019 y 2018

(13) Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes, continuación

(b) Otros pasivos financieros no corrientes, continuación

Los desembolsos del año 2019, del Financiamiento Senior fueron lo siguientes:

Mes	Desembolso Tramo II M\$	Desembolso Tramo III y IV UF
sept-19	7.528.256	300.000

(ii) Derivados

Contrato	Fair value 2019 M\$	Fair value 2018 M\$
Tramo Uno	(31.989.730)	(15.306.958)
Tramo Dos	(1.860.810)	(931.340)
Totales	<u>(33.850.540)</u>	<u>(16.238.298)</u>

La Sociedad ha registrado los valores justos de los instrumentos derivados de acuerdo con los análisis de efectividad y documentación que respalda el requisito de cobertura de flujo de caja, de acuerdo a los establecidos en la NIC 39.

Al cierre del ejercicio 2019 se consideró que una parte de los instrumentos de derivados (Tramo II) no cumplían con el requisito de cobertura de flujo de caja, por lo que su valor justo se incluyó en el resultado del ejercicio como costo financiero por M\$ 929.469 y por M\$ 662.593 en el ejercicio 2018, (ver Nota 22).

Estos contratos de derivados han sido tomados de acuerdo con la política de gestión de riesgos financieros con el objetivo de fijar la tasa de interés del financiamiento, por una parte, y por otra para que la moneda del financiamiento (unidades de fomento) sea la misma que la moneda de los ingresos establecida en el Contrato de Concesión

(14) Impuestos a la renta e impuestos diferidos

(a) Impuesto a la renta reconocido en resultados del año

Los impuestos están calculados según las disposiciones legales comprendidas en la Ley sobre Impuesto a la Renta del Decreto Ley N°824, publicado en el diario oficial de 31 de diciembre de 1974 y modificada por la Reforma Tributaria Ley N°20.780 del 29 de septiembre de 2014, texto donde se establece como tasa de impuesto a la renta para el año tributario 2019 y 2018 de un 27%.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Sociedad determinó una pérdida tributaria acumulada de M\$ 59.761.931 y de M\$ 35.601.409 respectivamente, razón por la que no se realizó provisión de impuesto a la renta.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2019 y 2018

(14) Impuestos a la renta e impuestos diferidos, continuación

(b) Impuestos diferidos

El detalle de los saldos acumulados de activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente:

	2019	2018
	M\$	M\$
Activos por impuestos diferidos:		
Provisión vacaciones	3.473	2.401
Activo fijo tributario	4.559	4.847
Pérdida tributaria	7.943.503	5.479.502
Impuesto por derivado	8.637.227	4.132.879
Multas MOP	891.521	391.659
Deuda Incobrable	<u>112.549</u>	<u>325,596</u>
Activos por impuestos diferidos	<u>17.592.832</u>	<u>10.336.884</u>
Pasivos por impuestos diferidos:		
Activo fijos financieros	(4.432)	(4.716)
Activo financiero (CINIIF 12)	(930.078)	(1.346.507)
Margen (CINIIF 12)	(4.336.836)	(3.220.288)
Intereses activados financieramente	<u>(11.124.208)</u>	<u>(7.057.378)</u>
Pasivos por impuestos diferidos	<u>(16.395.554)</u>	<u>(11.628.889)</u>
Impuesto diferido neto activo (pasivo)	<u>1.197.278</u>	<u>(1.292.005)</u>

(c) Efecto en resultados por impuestos

La composición del rubro impuesto a la renta del estado de resultados es la siguiente:

	2019	2018
	M\$	M\$
Impuesto único (gasto rechazado)	(255.171)	(6.781)
Impuestos diferidos	<u>(2.015.065)</u>	<u>(1.429.415)</u>
Gasto por impuesto a la renta	<u>(2.270.236)</u>	<u>(1.436.196)</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2019 y 2018

(14) Impuestos a la renta e impuestos diferidos, continuación

d) Conciliación del resultado contable con el resultado fiscal

La conciliación de la tasa de impuestos legal vigente en Chile y la tasa efectiva de impuestos aplicable a la Sociedad está dada principalmente por el efecto impositivo de los impuestos diferidos, los que al estar afectos a la misma tasa no generan diferencias en cuanto a la tasa efectiva aplicada.

Conciliación tasa efectiva	2019	2018
	M\$	M\$
Resultados antes de impuestos	<u>4.141.928</u>	<u>5.294.166</u>
Gasto por impuesto utilizando la tasa legal (27% en 2019 y 2018)	<u>(1.118.321)</u>	<u>(1.429.425)</u>
Otras diferencias permanentes	1.118.321	1.429.425
Otros gastos en cargo por impuestos legales	(255.171)	(6.781)
Gasto por impuesto diferido	<u>(2.015.065)</u>	<u>(1.429.415)</u>
Gasto por impuesto utilizado la tasa efectiva	<u><u>(2.270.236)</u></u>	<u><u>(1.436.196)</u></u>

La tasa efectiva utilizada para determinar el (gasto)/utilidad por impuesto es 54,8% por el período del 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019 y 27,1% por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre 2018.

(e) Efecto en resultados integrales por impuestos

El efecto de impuestos en los resultados integrales del ejercicio es el siguiente:

	2019	2018
	M\$	M\$
Impuesto a las ganancias sobre otros resultados integrales	<u>4.504.348</u>	<u>1.501.482</u>
Total	<u><u>4.504.348</u></u>	<u><u>1.501.482</u></u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2019 y 2018

(15) Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

El detalle de los acreedores comerciales, acreedores varios y otras cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente:

	2019	2018
	M\$	M\$
Proveedores nacionales	9.393.640	50.148
Anticipo proveedores	-	(49.576)
Proveedores extranjeros	19.494	12.582
Honorarios por pagar	36.511	5.415
Facturas a recibir – proveedores nacionales	-	204.009
Otras retenciones por pagar	885.698	-
Retenciones previsionales	7.757	4.218
Totales	10.343.090	226.796

Los plazos de vencimiento de los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar no vencidos al 31 de diciembre de 2019 y 2018, son los siguientes:

	2019	2018
	M\$	M\$
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar:		
Con vencimiento menor de tres meses	9.449.635	222.578
Con vencimiento entre tres y seis meses	-	-
Con vencimiento entre seis y doce meses	885.698	-
Con vencimiento mayor doce meses	-	-
Total acreedores comerciales y otras cuentas por pagar por vencer	10.694.969	222.578
Retenciones previsionales:		
Con vencimiento menor de tres meses	7.757	4.218
Con vencimiento entre tres y seis meses	-	-
Con vencimiento entre seis y doce meses	-	-
Con vencimiento mayor doce meses	-	-
Total retenciones previsionales por vencer	7.757	4.218

(16) Otras provisiones corrientes

Las siguientes son las provisiones efectuadas por la Sociedad al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	2019	2018
	M\$	M\$
Provisión Subcontratistas Proyecto Felix Bulnes ^{2/}	3.868.479	10.619.927
Provisión Costo operación	95.402	-
Provisión Multas MOP ^{1/}	3.301.930	1.450.590
Total otras provisiones	7.265.811	12.070.517

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2019 y 2018

(16) Otras provisiones corrientes, continuación

^{1/} Corresponde a una estimación de las multas que puede cobrar el MOP a SCMS estimando un atraso en la fecha de la Puesta en Servicio Provisoria (PSP), ver nota 24.

^{2/} Corresponde a la deuda por avance de obras al 31 de diciembre 2019 y al 31 de Diciembre de 2018 con los contratistas y proveedores del proyecto debido al incumplimiento contractual de ASC, monto que la Sociedad espera asumir para poder terminal el Hospital. El detalle de esta obligación es la siguiente:

Saldo inicial al 1 de enero de 2019	10.619.927
Movimientos:	
Facturas recibidas	2.654.393
Facturas pagadas	<u>(9.405.841)</u>
Total movimientos del período	<u>(6.751.448)</u>
Saldo final al 31 de diciembre de 2019	<u>3.868.479</u>
Saldo inicial al 1 de enero de 2018	-
Movimientos:	
Facturas adeudadas por ASC a sus subcontratistas y proveedores de obra civil	4.523.313
Facturas adeudadas por ASC a sus proveedores de equipamiento médico	2.721.930
Facturas adeudadas por NBI a sus subcontratistas y proveedores de obra civil	3.374.684
Total movimientos del período	<u>10.619.927</u>
Saldo final al 31 de diciembre de 2018	<u>10.619.927</u>

Con fecha 16 de octubre de 2018 la Sociedad informó a la CMF, como hecho esencial, que la entidad italiana Astaldi S.p.A., de la cual la ASC es su agente, había presentado una solicitud de “concordato preventivo en continuidad” bajo la ley italiana y ante los tribunales competentes ubicados en la ciudad de Roma, Italia. Dicha presentación tenía por objeto permitir a Astaldi S.p.A., la presentación posterior de una propuesta de acuerdo de reestructuración financiera con sus acreedores. Astaldi S.p.A., es garante del contrato de financiamiento de la obra pública fiscal denominada “Hospital Félix Bulnes” (el “**Proyecto**”) y ASC era el contratista del contrato para la ingeniería, construcción y ejecución de servicios de la referida obra pública fiscal (el “**Contrato de Construcción**”), de la cual la Sociedad es titular de la Concesión.

Por su parte, desde comienzos del mes de octubre de 2018, y sin perjuicio de otros incumplimientos previos, ASC incurrió en una serie de incumplimientos de sus obligaciones bajo el Contrato de Construcción, particularmente en lo referente al proceso y ritmo de avance en la ejecución de la obra encomendada bajo el Contrato de Construcción. Asimismo, a esa fecha se hizo evidente que, a pesar de que la Sociedad le había pagado el 98% del costo de construcción del Contrato de Construcción “llave en mano”

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2019 y 2018

(16) Otras provisiones corrientes, continuación

a ASC y contrario a las declaraciones realizadas por ASC, esta última no había pagado sus obligaciones con los subcontratistas y proveedores de la obra, lo que afectaba directamente el ritmo de avance y amenazaba directamente la obtención de la puesta en servicio provisoria (“PSP”) y la puesta en servicio definitiva de la obra concesionada.

Considerando tales antecedentes, la Sociedad inició una serie de gestiones con ASC (en coordinación con los bancos partícipes del financiamiento (los “**Acreeedores Partícipes**”)) para subsanar tales incumplimientos y reestablecer lo más pronto posible la continuidad y ritmo de avance de las obras, debido a que el progreso y ritmo de las mismas se vio directamente afectado por los incumplimientos de ASC y la falta de pago a los subcontratistas del Proyecto por parte de ASC, quienes habían informado su intención de abandonar la ejecución del Proyecto ante los incumplimientos de ASC. Ante los evidentes incumplimientos por parte de ASC y considerando lo establecido en el Contrato de Construcción, la Sociedad cobró las boletas de garantía asociadas al Contrato de Construcción por un monto total de UF 921.156,54 (M\$ 25.220.474) en octubre de 2018. Dichos fondos fueron utilizados para pagar la deuda con los subcontratistas del Proyecto, acreedores impagos de ASC y su principal subcontratista, NBI, también una filial de Astaldi S.p.a., ante el evidente y claro riesgo de abandono de la obra, lo que habría perjudicado aún más el ritmo de avance de las mismas y la reanudación de las mismas, tal como los mismos subcontratistas y proveedores lo han declarado.

Con fecha 2 de enero de 2019 la Sociedad comunicó a ASC, el contratista principal de la etapa de construcción, el término anticipado del Contrato de Construcción debido a diversos incumplimientos incurridos por ASC (~~ver Nota 16~~). Dicha comunicación se remitió tras cumplirse con los distintos pasos establecidos en dicho contrato para darle término anticipado, incluyendo el pronunciamiento desfavorable del ingeniero independiente designado de conformidad con el Contrato de Financiamiento respecto del plan de subsanación presentado por ASC de acuerdo con los términos del Contrato de Construcción.

Con fecha 2 de enero de 2019 la Sociedad, contrató a Constructora LyD S.A. para que lleve a cabo los servicios de administración de la construcción para retomar la ejecución de las obras del Proyecto, controlar los efectos adversos provocados por ASC y concluir el Hospital en el menor tiempo posible.

Es así como la Sociedad pagó, durante el último trimestre de 2018, deudas de ASC y NBI con los subcontratistas del Proyecto por M\$ 22.982.550, quedando al 31 de diciembre de 2018 una deuda con proveedores y subcontratistas de M\$ 10.619.927. La Sociedad utilizó los fondos de las boletas de garantía por M\$ 25.220.474, reversó el pasivo por retenciones del Contrato de Construcción por M\$ 342.584 resultando finalmente una cuenta por cobrar neta a ASC y NBI de M\$ 8.039.419, antes de provisión de incobrable por M\$ 1.205.913, al cierre del ejercicio 2018, tal como se indica en la Nota 9.

Durante el periodo enero a diciembre 2019 se recibieron nuevas facturas por M\$ 2.654.393 y se pagaron deudas de ASC y NBI por M\$ 9.405.838 a subcontratistas del Proyecto con lo cual el total de facturas correspondientes a acreedores de ASC y NBI pagadas o reconocidas por SCMS totalizó al 31 de diciembre de 2019 M\$ 36.256.870. También durante el ejercicio 2019, la Sociedad cobró garantías adicionales a ASC por M\$ 251.400, resultando finalmente una cuenta por cobrar neta a ASC y NBI de M\$ 10.818.403, antes de provisión de incobrable por M\$ 1.622.760, tal como se indica en la Nota 9.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2019 y 2018

(17) Provisiones por beneficios a los empleados

Vacaciones del personal

La Sociedad ha provisionado el costo de las vacaciones y otros beneficios al personal sobre la base de lo devengado.

(a) El detalle de las provisiones por los beneficios a los empleados, corrientes y no corrientes, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	Corrientes 2019 M\$	No corrientes 2019 M\$	Corrientes 2018 M\$	No corrientes 2018 M\$
Otras provisiones:				
Vacaciones de trabajadores	(12.863)	-	(8.891)	-
Totales	<u>(12.863)</u>	<u>-</u>	<u>(8.891)</u>	<u>-</u>

(b) Cuadro de movimientos

Los movimientos de los beneficios a los empleados, corrientes y no corrientes, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente

	Por vacaciones trabajadores M\$	Por indemnización años de servicios M\$	Total M\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2019	<u>(8.891)</u>	-	<u>(8.891)</u>
Provisiones adicionales	-	-	-
Incremento/(decremento) en provisiones existentes	(3.972)	-	(3.972)
Provisión utilizada	-	-	-
Reversión de provisión no utilizada	-	-	-
Cambios en provisiones, total	<u>(12.863)</u>	-	<u>(12.863)</u>
Saldo final al 31 de diciembre de 2019	<u>(12.863)</u>	-	<u>(12.863)</u>
Saldo inicial al 1 de enero de 2018	<u>(5.387)</u>	-	<u>(5.387)</u>
Provisiones adicionales	-	-	-
Incremento/(decremento) en provisiones existentes	(3.504)	-	(3.504)
Provisión utilizada	-	-	-
Reversión de provisión no utilizada	-	-	-
Cambios en provisiones, total	<u>(8.891)</u>	-	<u>(8.891)</u>
Saldo final al 31 de diciembre de 2018	<u>(8.891)</u>	-	<u>(8.891)</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2019 y 2018

(18) Información a revelar sobre patrimonio neto

(a) Capital emitido

El Capital suscrito de Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A. asciende a M\$15.000.000, correspondiente a 15.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal.

El pago del capital ha sido efectuado de acuerdo a lo que exigen las Bases de Licitación que son M\$5.000.000, correspondientes a 5.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, al momento de otorgarse la escritura pública y el saldo restante dentro de los próximos 12 meses contados desde la fecha de la escritura.

Los M\$5.000.000 fueron pagados con fecha posterior a la escritura pública debido a que al momento de la constitución de la Sociedad ésta no contaba con las cuentas corrientes bancarias disponibles, realizando el pago efectivo el día 4 de agosto del 2014 antes de los 60 días que las bases dan como plazo para la constitución de la Sociedad. De esta forma el capital suscrito de la compañía corresponde a 15.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma y única serie y sin valor

(a) Capital emitido, continuación

nominal, y el capital pagado a 5.000 acciones de igual denominación. Estando pendiente de pagar 10.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal.

Con fecha 19 de junio de 2015 los socios efectúan el pago de las 10.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, equivalentes a M\$10.000.000 completando de esta forma el pago total del capital suscrito.

(b) Gestión del capital

El objeto de la Empresa en materia de gestión de capital es mantener un nivel adecuado de capitalización, que le permita asegurar el acceso a los mercados financieros para el desarrollo de sus objetivos de mediano y largo plazo, optimizando el retorno a sus accionistas y manteniendo una sólida posición financiera.

(c) Naturaleza y propósito de las reservas

En Otras Reservas del Patrimonio se registra un monto de M\$ 23.352.503 correspondiente al valor justo de los instrumentos de derivados, cuyo propósito es estimar el efecto de una terminación anticipada de los instrumentos de cobertura.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2019 y 2018

(19) Ingresos de actividades ordinarias

El detalle de los ingresos ordinarios al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente:

	2019	2018
	M\$	M\$
Ingresos por activación de costos del proyecto (1)	<u>58.978.955</u>	<u>41.771.833</u>
Totales	<u>58.978.955</u>	<u>41.771.833</u>

(1) Los ingresos reconocidos al 31 de diciembre de 2019 y 2018 corresponden al total de costos activados por la concesión, más el de margen de utilidad asociado a la etapa de construcción.

(20) Costo de ventas

El detalle de las partidas que se incluyen en el costo de ventas al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente:

	2019	2018
	M\$	M\$
Sub-contratos y proveedores de obra	(41.777.639)	(26.547.702)
Prestaciones de terceros	(10.412.476)	(11.324.399)
Depreciación activo fijo	<u>(2.010)</u>	<u>(3.718)</u>
Totales	<u>(52.192.125)</u>	<u>(37.875.819)</u>

(21) Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente:

	2019	2018
	M\$	M\$
Ingresos por inversiones financieras	437.919	758.988
Ingresos por derivados	1.797.612	2.946.425
Intereses devengados cuentas por cobrar MOP (1)	<u>15.062.332</u>	<u>12.213.676</u>
Totales	<u>17.297.863</u>	<u>15.919.089</u>

(1) Ver Nota 7 b)

(22) Costos financieros

El detalle de los principales conceptos incluidos en el rubro al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente:

	2019	2018
	M\$	M\$
Comisiones bancos	(223.119)	(103.283)
Impuesto de timbres y estampillas	(408.071)	(424.451)
Valor justo derivados	(929.469)	(662.593)
Intereses préstamos	<u>(11.734.283)</u>	<u>(9.448.365)</u>
Totales	<u>(13.294.942)</u>	<u>(10.638.692)</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2019 y 2018

(23) Gasto por beneficio a los empleados

Los gastos de personal al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se presentan en el siguiente detalle:

	2019 M\$	2018 M\$
Remuneraciones	(513.784)	(279.056)
Beneficios a los empleados	(5.354)	(4.763)
Totales	<u>(519.138)</u>	<u>(283.819)</u>

(24) Gastos de administración

Los gastos de administración al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se presentan en el siguiente detalle:

	2019 M\$	2018 M\$
Arriendos inmuebles y gastos de oficina	(11.651)	(11.722)
Consultorías legales y administrativas	(1.095.560)	(149.694)
Seguros	(487.801)	(227.450)
Otros gastos de administración ^{1/}	(3.412.607)	(2.949.655)
Totales	<u>(5.007.619)</u>	<u>(3.338.521)</u>

^{1/}Aquí se incluye el cargo a resultados por la provisión de multas del MOP por M\$ 2.459.702 y M\$ 1.450.590 en el año 2019 y 2018 respectivamente,

(25) Contingencias y compromisos

La Sociedad tiene seguros vigentes por los daños materiales y/o corporales que pueda ocasionar a terceros, como consecuencia de la ejecución del proyecto Hospital Félix Bulnes.

Garantías asociadas al financiamiento

(i) Contrato de agencia de garantías y acuerdo de acreedores

Mediante escritura pública otorgada con fecha veintisiete de abril de dos mil dieciséis y sus modificaciones, los Acreedores Partícipes, los Acreedores de IVA, las Contrapartes de Derivados, Banco Santander, como Banco Agente y Acreedor Partícipe, y el Deudor suscribieron un contrato de agencia de garantías para la designación de Banco Santander como Agente de Garantías y para regular entre sí el ejercicio de sus derechos como acreedores de la Concesionaria bajo los Documentos del Financiamiento de los que son parte del "Contrato de Agencia de Garantías".

(ii) Obligaciones garantizadas

Se entiende por "Obligaciones Garantizadas", todas y cada una de las obligaciones que la Concesionaria tenga actualmente o tuviere en el futuro para con las Partes Garantizadas en virtud del Contrato de Financiamiento Senior y de los Pagarés que documentarán los desembolsos conforme al mismo, y sus eventuales hojas de prolongación; el contrato de prolongación de IVA y los pagarés y hojas de prolongación que documenten obligaciones bajo el mismo; los Contratos de Derivados y de cualquier otro Documento del Financiamiento, incluyendo sus renovaciones, con o sin capitalización de intereses, prórrogas, renovaciones y extensiones de plazo, re-suscripciones, re-denominaciones, modificaciones, cambios en las tasas de

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2019 y 2018

(25) Contingencias y compromisos, continuación

(ii) Obligaciones garantizadas (consinuación)

interés, sustituciones de garantías, variaciones en el tiempo, modo y forma de pagar las obligaciones que acuerden la Concesionaria y las Partes Garantizadas respectivas, o sus cesionarios, como asimismo los créditos y documentos que sustituyan o reemplacen en todo o parte de dichas obligaciones, sea mediante novación, reprogramación o a cualquier otro título, la remuneración del Banco Agente y del Agente de Garantías y cualquiera otra modificación de que sean objeto en el futuro.

Bajo el Contrato de Financiamiento Senior, el Contrato de Financiamiento de IVA, los Contratos de Derivados y los demás Documentos del Financiamiento, la Concesionaria se ha obligado a otorgar una serie de cauciones en beneficio de las Partes Garantizadas (en adelante en conjunto las "Garantías"), con el objeto de garantizar todas y cada una de las Obligaciones Garantizadas:

(ii.1) Garantías. Las Partes Garantizadas serán beneficiarias de las siguientes garantías:

- La prenda del Contrato de Concesión;
- Las prendas de acciones;
- La prenda de dinero e inversiones permitidas;
- El endoso en garantía de títulos de crédito a la orden y otros documentos a la orden;
- La designación de asegurados o beneficiarios adicionales en las pólizas de seguros

(ii) Obligaciones garantizadas, continuación

(ii.1) Garantías. Las Partes Garantizadas serán beneficiarias de las siguientes garantías, continuación:

- El mandato para constituir prenda de dinero e inversiones permitidas;
- La prenda de contratos relevantes;
- Los convenios de subordinación;
- La prenda sobre activos;
- La prenda de créditos subordinados;
- El mandato de cobro del servicio de Salud y/o del MOP;
- El mandato de cobro de MINSAL;
- La hipoteca sobre inmuebles; y
- Boletas bancarias de garantía o cartas de crédito stand by que garanticen el aporte de capital en la Concesionaria pendiente de enterar, y las cartas de créditos stand by que garantizan el pago de la cuota de amortización del crédito.

(ii.2) Garantías bajo el Financiamiento de IVA. Banco Santander-Chile, BBVA-Chile, Itaú-Corpbanca en cuanto Acreedores de IVA, serán beneficiarios exclusivos de las siguientes Garantías, que no beneficiarán a los Acreedores Senior bajo el Contrato de Financiamiento Senior ni a las restantes Partes Garantizadas por causa de los títulos de sus derechos y acreencias:

- El mandato de cobro de IVA;
- La prenda de dinero sobre devoluciones de IVA;
- La prenda de inversiones permitidas IVA;

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2019 y 2018

(25) Contingencias y compromisos, continuación

(iii) Partes garantizadas

- Las demás garantías, cauciones y/o mandatos que deban otorgarse a favor del agente de garantías, por cuenta y representación de los acreedores de IVA, de tiempo en tiempo, conforme al contrato de financiamiento de IVA y al contrato de financiamiento senior.

Para los efectos de este instrumento, se entiende por "partes garantizadas" conjuntamente:

- Los acreedores partícipes, como acreedores bajo el contrato de financiamiento senior;
- Los acreedores de IVA, como acreedores bajo el contrato de financiamiento de IVA;
- Las contrapartes de derivados;
- El banco agente;
- El agente de garantías; y
- Las futuras partes garantizadas.

La Concesionaria, constituye en favor del agente de garantías, actuando en representación y en beneficio de las partes garantizadas, prenda sin desplazamiento sobre todo saldo en pesos, que se verifique actualmente o en el futuro en cualquiera de las cuentas prendadas, ya sea que la referida cuenta exista a esta fecha o sea abierta en el futuro. La prenda de dinero al 31 de diciembre de 2019 alcanza la suma de M\$ 1.133.389, y al 31 de diciembre de 2018 alcanza la suma de M\$ 17.423.758.

(iv) Covenants financieros

Los contratos de financiamiento exigen el cumplimiento de algunos ratios financieros:

- Ratio de endeudamiento: debe ser mayor a 0,15. Esta ratio compara los fondos propios aportados, ya sea en la forma de capital o créditos subordinados, con la deuda vigente del financiamiento.
- Ratio de cobertura del servicio de la deuda global: debe ser mayor a 1,10. Este ratio compara los flujos futuros disponibles para el pago del financiamiento con el capital comprometido del mismo.
- Ratio de cobertura del servicio de la deuda: debe ser mayor a 1,05. Este ratio compara el flujo de caja disponible para el servicio de la deuda de los 12 meses anteriores con el servicio de la deuda del mismo período.

La Sociedad ha cumplido con las exigencias de nivel mínimo de los dos primeros ratios al 31 de diciembre de 2019. El tercer ratio tiene su primera exigencia de cumplimiento al 31 de diciembre de 2020.

(v) Otras garantías y contingencias

Facturas de reembolso costo de garantías bancarias

La Sociedad recibió facturas de Astaldi Concessioni Spa (Italia) durante el año 2016, por concepto de reembolso de gasto de garantía bancarias. El monto total de esas facturas asciende a Euros 965.598 (M\$ 712.208).

Las transacciones con Astaldi Concessioni S.p.A. al 31 de diciembre de 2017, habían sido registradas como "reembolso de gastos" en relación con el otorgamiento de garantías asociadas al financiamiento. No

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2019 y 2018

(25) Contingencias y compromisos, continuación

obstante, estas facturas se rebajaron de la cuenta por pagar con entidades relacionadas en virtud de un informe de nuestros asesores legales en que se concluye que tales facturas no pueden ser consideradas como una obligación exigible contra la Sociedad, de modo que existe controversia respecto de su exigibilidad en contra de SCMS. En efecto, a la fecha, existe un arbitraje entre Astaldi Concessioni y Meridiam Latam Holdings, S.L. (administrado por la Cámara de Comercio Internacional bajo el Rol 24735/JPA) en que se discute la exigibilidad de esas facturas.

Garantías recibidas de terceros

La Sociedad ha recibido garantías de sus contratistas y subcontratistas por un monto de M\$ 5.673.366 por concepto de fiel cumplimiento de contratos.

(26) Sanciones

(a) De la Comisión para el Mercado Financiero

La Sociedad, sus Directores y Administradores, no han sido objeto de sanción alguna durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2018.

(b) Del Servicio de Impuestos Internos

La Sociedad no ha sido objeto de sanción alguna durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2018.

(c) De otras entidades administrativas

Mediante Oficio Ordinario 6192 del 7 de junio de 2019, el MOP notificó a la Sociedad de la aplicación de una multa por 11.800 Unidades Tributarias Mensuales, por concepto de 59 días de atraso en la fecha de PSP. La Sociedad no ha sido objeto de otras sanciones durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2019, y el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2018.

(27) Juicios

(a) Procedimiento arbitral con Astaldi Sucursal Chile:

Con fecha 25 de enero de 2019, la Sociedad fue notificada de la constitución de un arbitraje ante una solicitud efectuada tanto por Astaldi Sucursal Chile ("ASC") como por la Sociedad, con el objeto de resolver las controversias entre las partes con ocasión de la terminación anticipada del Contrato de Construcción ocurrida el 2 de enero de 2019.

Con fecha 10 de abril de 2019, tanto la Concesionaria como ASC dedujeron demandas de responsabilidad contractual e indemnización de perjuicios una en contra de la otra, con motivo del término anticipado del Contrato de Construcción que existía entre ellas.

Con fecha 13 de junio de 2019 el tribunal arbitral dictó el auto de prueba. Después de recursos de reposición presentados por las partes. Con fecha 11 de julio de 2019, el tribunal dictó la resolución que falló los recursos de reposición, comenzando a correr el término probatorio.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2019 y 2018

(27) Juicios, continuación

Con fecha 13 de septiembre de 2019, expiró el término probatorio bajo este procedimiento, el cual había comenzado a correr el 11 de julio de 2019, según había sido informado previamente por esta Concesionaria.

(b) Procedimiento concursal ASC:

Por otra parte, con fecha 8 de marzo de 2019, el 11° Juzgado Civil de Santiago, en autos Rol 3736-2019, dictó la resolución de reorganización respecto de ASC, dando inicio a un procedimiento de reorganización concursal que culminó con la aprobación del acuerdo de reorganización de ASC el día 15 de abril de 2019. Con fecha 24 de abril de 2019 se dictó la resolución que declaró aprobado el acuerdo de reorganización.

En dicho procedimiento concursal se tuvieron por verificados créditos de SCMS, los cuales se sujetan a las condiciones de pago establecidas en el acuerdo aprobado por los acreedores.

(c) Procedimiento Arbitral – SAMO:

Con fecha 20 de diciembre de 2019, la Concesionaria fue notificada de una demanda arbitral presentada en su contra por Sociedad Austral Mantenciones y Operaciones SpA (“SAMO”) ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago, en relación con el Contrato de Operación y Mantenimiento, suscrito por instrumento privado con fecha 27 de febrero de 2017 (el “Contrato O&M”). El árbitro designado para conocer de esta demanda es el Sr. Javier de Iruarrizaga Samaniego.

En resumen, SAMO afirma que la Concesionaria supuestamente habría incurrido en distintos incumplimientos al Contrato O&M, razón por la cual solicita que se le indemnicen los perjuicios provocados en razón de estos incumplimientos. SAMO también solicita la devolución de una póliza de seguro otorgada en garantía de las obligaciones de SAMO, de acuerdo con el numeral /i/ de la sección /Once.Dos/ de la Cláusula Undécima del Contrato O&M, y el pago de sobrecostos por supuestos servicios adicionales.

(d) Procedimiento Concursal NBI SpA Agencia en Chile:

Con fecha 15 de octubre de 2019, en autos Rol C-23628-2019, el 22° Juzgado Civil de Santiago dictó la resolución de reorganización respecto de NBI SpA Agencia en Chile, dando inicio a un procedimiento de reorganización concursal que a la fecha se encuentra pendiente.

En este procedimiento se tuvieron por verificados íntegramente los créditos de SCMS, resolución que fue apelada por NBI SpA Agencia en Chile en lo que se refiere a los créditos verificados como consecuencia de los pagos por reembolso y por subrogación realizados por la Concesionaria (\$7.220.190.918). Dicha apelación se encuentra hoy pendiente. En el evento de confirmarse dicha resolución, los créditos de SCMS se sujetarán a las condiciones de pago que se establezcan en el procedimiento de reorganización concursal respectivo.

Hasta el cierre de los presentes estados financieros, según los asesores legales y estimaciones de la Sociedad, no existe una estimación de los resultados de los procedimientos mencionados ni de su fecha de término.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2019 y 2018

(28) Medio ambiente

Considerando el avance actual de la Sociedad y sus operaciones no se ha incurrido en gastos por este concepto durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2018 y el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

(29) Contrato de Concesión

El Contrato de Concesión por la Construcción del Hospital Félix Bulnes (Decreto Supremo N°153 del MOP de fecha 27 de febrero de 2014, publicado en el Diario Oficial el 6 de junio del 2014), decreta la adjudicación del Contrato de Concesión para ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Hospital Félix Bulnes".

El presupuesto de la obra corresponde a UF5.300.000. El período de construcción corresponde a 1.565 días (4,3 años) y el período de explotación a 30 semestres. La Sociedad reconocerá los ingresos del proyecto por el método de grado de avance, de acuerdo a la NIC 11 por la construcción, y NIC 18 en lo que concierne a la explotación. Los ingresos por este proyecto corresponden a subsidios fijos a la construcción, distribuidos en 16 cuotas semestrales. La primera de ellas será cancelada una vez se obtenga la autorización a pago. Esta autorización se obtiene una vez finalizado el período de construcción y puesta en marcha (3 meses). Por otra parte, los ingresos por el período de explotación corresponden a 30 cuotas semestrales. La mitad de la primera de ellas se cancelará en conjunto con la primera cuota por el subsidio de construcción, y luego le procederán 29 cuotas, hasta cancelar la otra mitad faltante al finalizar el período de explotación. Los costos asociados al proyecto serán activados como activos financieros corrientes o no corrientes, según corresponda.

El contrato de Concesión por la Construcción del Hospital Félix Bulnes, se compone por el Decreto Supremo de Adjudicación para la concesión de la obra pública fiscal denominada "Hospital Félix Bulnes", y las disposiciones pertinentes en los siguientes cuerpos legales:

- El DS MOP N°900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N°164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El DS MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El Artículo N°87 del DFL MOP N°850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N°206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.

Forman parte del Decreto Supremo de adjudicación:

- El Oficio Gab. Pres. Ord. N°1658 de 19 de noviembre de 2013 mediante el cual su Excelencia el Presidente de la República, aprueba la ejecución de la obra pública fiscal denominada "Hospital Félix Bulnes", a través del sistema de concesiones.
- Formato tipo de Bases de Licitación para "Concesiones de establecimientos de salud", aprobado por resolución DGOP N°265 de 1 de diciembre de 2011.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2019 y 2018

(29) Contrato de Concesión, continuación

- Las Resoluciones DGOP Nos.159 y 184, de 10 de agosto y 6 de septiembre, respectivamente, ambas de 2012, y la Resolución DGOP N°149 de 25 de septiembre de 2013, que modifican el formato tipo de Bases de Licitación para “Concesiones de establecimientos de salud”.
- Los “Anexos complementarios de bases administrativas, técnicas y económicas y de los anexos que se indican, del formato tipo de Bases de Licitación para “Concesiones de establecimientos de salud”
- correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada “Hospital Félix Bulnes”, aprobados mediante Resolución DGOP (exenta) N°4.736 de fecha 22 de noviembre de 2013.
- La Circular Aclaratoria N°1, aprobada mediante Resolución DGOP (exenta) N°5.525 de 31 de diciembre de 2013.
- Las Circulares Aclaratorias Nos. 2 y 3, aprobadas respectivamente por Resoluciones DGOP (exentas) Nos.170 y 175, de 14 y 15 de enero, ambas de 2014.
- La Circular Aclaratoria N°4, aprobada mediante Resolución DGOP (exenta) N°200 de 20 de enero de 2014.
- Las ofertas técnica y económica presentadas por el Licitante adjudicatario “Astaldi Concessioni S.R.L. Agencia en Chile”, en la forma aprobada por el MOP.

La Sociedad Concesionaria se obliga a construir, reparar, conservar y explotar las obras descritas en los documentos que forman parte del contrato de Concesión, en forma, modo y plazos indicados en dichos documentos.

De acuerdo a lo establecido en los Artículos Nos. 1.1, 2.1 y 3 de las Bases de Licitación, las bases administrativas, técnicas y económicas son complementadas y especificadas en cada caso con un anexo complementario, el cual para todos los efectos forma parte de las mismas, como una unidad jurídica única e indivisible, en el cual se definen y regulan respectivamente todos los aspectos administrativos, técnicos y económicos específicos del Contrato de Concesión de Obra Pública, lo que es debidamente indicado en los artículos pertinentes. Dicho documento se denomina “Anexo complementario de las bases administrativas, técnicas o económicas”, según corresponda.

Cada vez que en el Contrato de Concesión de Obra Pública se utilice la expresión “Bases de Licitación”, se entenderá por éstas: las bases, sean administrativas, técnicas o económicas, sus anexos complementarios, sean de las bases administrativas, de las bases técnicas o de las bases económicas, y los anexos individualizados en el numeral (vi) del Artículo N°1.3.2 de las Bases de Licitación y sus respectivos anexos complementarios.

El inicio del plazo de la concesión se contará a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial del D.S. de Adjudicación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°1.6.5 de las Bases de Licitación.

La concesión, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°1.6.6 de las Bases de Licitación, finaliza 30 semestres corridos, contados desde la Autorización de Pagos de Subsidios establecida en el Artículo N°1.10.4 de las Bases de Licitación.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2019 y 2018

(29) Contrato de Concesión, continuación

Según lo establecido en el Artículo N°1.9 de las Bases de Licitación, la etapa de construcción de la concesión se iniciará junto con el inicio del plazo de la concesión establecido en el Artículo N°1.6.5 de las Bases de Licitación y finalizará una vez autorizada la puesta en servicio provisoria de la totalidad de las obras.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo N°54 del Reglamento de la Ley de Concesiones, la etapa de explotación se iniciará una vez aprobada la puesta en servicio provisoria de las obras del establecimiento de salud "Hospital Félix Bulnes".

Durante la etapa de explotación de la obra, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N°1.10 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria está obligada a prestar los servicios indicados en el Artículo N°2.6 de las Bases de Licitación, en las condiciones establecidas en el Anexo B "Etapa de explotación, servicios básicos, especiales obligatorios y complementarios", de dichas Bases.

El proyecto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°1.2.3 de las Bases de Licitación, comprende un establecimiento hospitalario de alta complejidad en el que se entregará atención hospitalaria (cerrada) y atención ambulatoria (abierta), el cual tendrá una capacidad de 523 camas, y se ubicará en la Región Metropolitana, en la ciudad de Santiago, comuna de Cerro Navia, calle Mapocho N°7432.

El proyecto del Hospital Félix Bulnes comprende el desarrollo del proyecto definitivo, la construcción de las obras definidas en dicho proyecto definitivo, la provisión de mobiliario clínico y no clínico, equipamiento médico, equipamiento industrial y mobiliario asociado la infraestructura, y la explotación de servicios básicos y especiales obligatorios señalados en el Artículo N°2.6 letras (a) y (b) de las Bases de Licitación.

Las obras mínimas a ejecutar, de conformidad al Artículo N°2.3 de las Bases de Licitación, serán; la construcción de los edificios y áreas descritas en el Artículo N°1.2.3 de las Bases de Licitación; demoliciones de todas las estructuras existentes y retiro de escombros de acuerdo a lo indicado en el Artículo N°2.3 de las Bases de Licitación y; otras obras definidas en el proyecto definitivo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°2.4.1 de las Bases de Licitación.

Una vez iniciada la etapa de explotación, el concesionario deberá prestar los servicios básicos, especiales y obligatorios y complementarios, de acuerdo a lo indicado en el Artículo N°1.10 de las Bases de Licitación. El Hospital Félix Bulnes se construirá en un 100% en una sola etapa conforme al proyecto definitivo establecido en el Artículo N°2.4 de las Bases de Licitación.

El Concesionario deberá pagar al MOP por concepto de administración y control del contrato de Concesión, de acuerdo a lo indicado en N°1.12.1.1, durante la etapa de construcción definida en N°1.9, ambos artículos de las Bases de Licitación, la suma de UF240.000 (doscientos cuarenta mil Unidades de Fomento), pagada en cuatro cuotas de UF60.000 (sesenta mil Unidades de Fomento) cada una. La primera cuota deberá ser pagada dentro del plazo de 90 días contados desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del presente Decreto Supremo de adjudicación de la concesión. Las tres cuotas restantes deberán ser pagadas anual y sucesivamente, a más tardar, el último día hábil del mes de enero de cada año calendario, a partir del año siguiente en que se pagó la primera cuota.

En tanto, durante la etapa de explotación, definida en el Artículo N°1.10 de las Bases de Licitación, la suma a pagar por este concepto será de UF25.000 (veinticinco mil Unidades de Fomento). Dicho monto corresponde al valor de las cuotas anuales y sucesivas que serán pagadas, a más tardar, el último día

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2019 y 2018

(29) Contrato de Concesión, continuación

hábil del mes de enero de cada año calendario. Este pago comenzará a partir del primer mes de enero siguiente a la autorización de la puesta en servicio provisoria de la totalidad de las obras.

En conformidad a lo señalado en el Artículo N°1.12.1.2 de las Bases de Licitación, el concesionario deberá pagar mensualmente los montos que correspondan por concepto de servicios de consumo en el establecimiento de Salud “Hospital Félix Bulnes”, según lo establecido en el Artículo N°1.10.9 de las Bases de Licitación, de acuerdo a los plazos indicados en el mismo artículo.

En conformidad a lo señalado en el Artículo N°1.12.1.3 de las Bases de Licitación, el Concesionario deberá pagar al Servicio de Salud Metropolitano Occidente, el 100% del saldo del “Fondo de reserva” para

actividades no contempladas en los planes y/o en los programas, para el establecimiento de salud “Hospital Félix Bulnes”, si es que éste mantiene un saldo, de acuerdo al último informe solicitado, según se establece en el Artículo N°1.10.1.1 de las Bases de Licitación. Estas cantidades serán pagadas en la forma establecida en el Artículo N°1.12.8 de las Bases de Licitación.

En conformidad a lo señalado en el Artículo N°1.12.1.5 de las Bases de Licitación, el concesionario deberá pagar al Servicio de Salud Metropolitano Occidente, el 100% del saldo del “Fondo de reserva de equipamiento médico y mobiliario clínico” para el establecimiento de Salud “Hospital Félix Bulnes”, si es que éste mantiene un saldo, de acuerdo al último informe solicitado, según se

establece en el Artículo N°1.10.1.2 de las Bases de Licitación. Estas cantidades serán pagadas en la forma establecida en el Artículo 1 N°1.12.8 de las Bases de Licitación.

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo N°1.12.1.6 de las Bases de Licitación, el Concesionario deberá pagar al Servicio de Salud Metropolitano Occidente, el 100% del saldo del “Fondo de ejecución de inversiones en mobiliario no clínico” para el establecimiento de Salud “Hospital Félix Bulnes”, si es que este mantiene un saldo, de acuerdo al último informe solicitado, según se establece en el Artículo N°1.12.2.7 de las Bases de Licitación. Estas cantidades serán pagadas en la forma establecida en el Artículo N°1.12.8 de las Bases de Licitación.

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo N°1.12.1.7 de las Bases de Licitación, el concesionario deberá pagar al Servicio de Salud Metropolitano Occidente, el 100% del saldo del “Fondo de ejecución de inversiones e imprevistos en equipamiento médico y mobiliario clínico” para el establecimiento de salud “Hospital Félix Bulnes”, si es que éste mantiene un saldo, de acuerdo al último informe solicitado, según se establece en el Artículo N°1.12.2.8 de las Bases de Licitación. Estas cantidades serán pagadas en la forma establecida en el Artículo N°1.12.8 de las Bases de Licitación.

En conformidad a lo señalado en el Artículo N°1.12.1.8 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria deberá disponer del monto máximo de UF50.000 (cincuenta mil Unidades de Fomento), a partir del plazo de 100 días contados desde el inicio del plazo de la concesión establecido en el Artículo N°1.6.5 de las Bases de Licitación, con el objetivo de contar con un Programa Integral de gestión del cambio, elaborado e implementado por el Servicio de Salud Metropolitano Occidente. El monto asociado a la implementación de este programa está incluido en el Subsidio Fijo a la Construcción (SFC) establecido en el Artículo N°1.12.2.1 de las Bases de Licitación.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2019 y 2018

(29) Contrato de Concesión, continuación

Una vez que se realicen las actividades previstas, si se determina en la contabilización final que la suma de los montos totales pagados por la Sociedad Concesionaria fuere inferior al monto máximo señalado en este apartado, esta deberá pagar al Servicio de Salud Metropolitano Occidente la diferencia resultante en un plazo máximo de 30 (treinta) días contados desde la correspondiente notificación del Inspector Fiscal, en la forma establecida en el Artículo N°1.12.8 de las Bases de Licitación.

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo N°1.12.1.9 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria deberá disponer del monto máximo de UF5.000 (cinco mil Unidades de Fomento), dentro del plazo de 1.200 días contados desde el inicio del plazo de la concesión establecido en el Artículo N°1.6.5 de las Bases de Licitación, con el objetivo de contar con un programa de traslado e instalación de equipamiento médico, elaborado e implementado por el Servicio de Salud Metropolitano Occidente. El monto asociado a la

Implementación de este Programa está incluido en el Subsidio Fijo a la Construcción (SFC) establecido en el Artículo N°1.12.2.1 de las Bases de Licitación.

La Sociedad Concesionaria deberá contratar el Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros, el Seguro por Catástrofe y el Seguro de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico, de acuerdo a lo señalado en los Artículos Nos. 1.8.12, 1.8.13 y 1.8.14 de las Bases de Licitación, respectivamente, sin perjuicio de lo indicado en el Artículo N°1.8.11 de las Bases de Licitación.

El Concesionario deberá constituir las garantías de construcción y de explotación en los plazos y con los requisitos indicados en los Artículos Nos. 1.8.3.1 y 1.8.3.2 de las Bases de Licitación, respectivamente, pudiendo ser tomadores de las garantías el Adjudicatario o la Sociedad Concesionaria, según corresponda. El MOP podrá hacer efectivas, total o parcialmente, dichas garantías en los casos de incumplimiento del contrato y, en particular, en los casos indicados en el Artículo N°1.8.3 de las Bases de Licitación. En caso que el MOP hiciera efectiva la garantía, ésta deberá reconstituirse o completarse, según proceda, en el plazo de 15 días a contar de la fecha en que se hizo efectiva.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo N°1.9.10 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria será responsable de proyectar, gestionar y construir, a su entero cargo, costo y responsabilidad todas las modificaciones de las obras e instalaciones correspondientes a los servicios húmedos y no húmedos, con sus respectivas conexiones a casa propiedad.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N°2.9 de las Bases de Licitación, el Concesionario, durante las etapas de construcción y explotación del proyecto, deberá asumir la responsabilidad de protección del medio ambiente y el cumplimiento de los aspectos territoriales como una variable más de su gestión, implementando las medidas necesarias que aseguren un exitoso manejo ambiental y territorial del proyecto.

La Sociedad Concesionaria tendrá derecho a:

- Explotar las obras del establecimiento de Salud “Hospital Félix Bulnes”, a contar de la autorización de Puesta en Servicio Provisionaria, otorgada conforme al Artículo N°1.10.3 de las Bases de Licitación, y hasta el término de la concesión.
- De conformidad con lo señalado en el Artículo N°1.12.2 de las Bases de Licitación, el Ministerio de Salud o el Servicio de Salud Metropolitano Occidente según corresponda, realizará a la Sociedad Concesionaria los

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2019 y 2018

(29) Contrato de Concesión, continuación

Siguientes pagos: El Ministerio de Salud, de acuerdo a lo indicado en el Artículo N°1.12.2.1 de las Bases de Licitación, pagará anualmente al Concesionario, para el Establecimiento de Salud “Hospital Félix Bulnes”, 16 (dieciséis) cuotas correspondientes al Subsidio Fijo a la Construcción. El valor de las cuotas se determina de acuerdo a lo establecido en dicho artículo.

Las fechas de pago serán el 31 de marzo y el 30 de septiembre de cada año, o el día hábil siguiente a estas fechas en el caso en que no correspondieran a días hábiles, previa aprobación del Inspector Fiscal, en virtud del procedimiento establecido en el Artículo N°1.12.6 de las Bases de Licitación. Para el pago correspondiente al 31 de marzo, estas serán calculadas al valor de la UF del 28 de febrero, mientras que para el pago correspondiente al 30 de septiembre, este será calculado a la UF del 31 de agosto.

El Servicio de Salud Metropolitano Occidente, de acuerdo a lo indicado en el Artículo N°1.12.2.2. De las Bases de Licitación, pagará semestralmente al Concesionario, para el Establecimiento de Salud “Hospital

Félix Bulnes”, cuotas anticipadas correspondientes al Subsidio Fijo a la Operación, que se determinarán de acuerdo a lo establecido en el citado Artículo.

Las fechas de pago serán el 31 de marzo y el 30 de septiembre de cada año, o el día hábil siguiente a estas fechas en el caso en que no correspondieran a días hábiles, salvo la primera cuota semestral que será cancelada dentro del plazo de 60 días contados desde la fecha de autorización de pagos de subsidios del establecimiento de salud “Hospital Félix Bulnes”, previa aprobación del Inspector Fiscal, en virtud del procedimiento establecido en el Artículo N°1.12.7 de las Bases de Licitación. Asimismo, si la diferencia de días entre dicha Autorización de pagos de Subsidios y la fecha de pago de la segunda cuota semestral es inferior a 60, el pago de dicha cuota se efectuará junto con el pago de la primera cuota semestral.

El Servicio de Salud Metropolitano Occidente, de acuerdo a lo señalado en el Artículo N°1.12.2.3 de las Bases de Licitación, pagará anualmente al Concesionario, para el establecimiento de salud “Hospital Félix Bulnes”, cuotas anuales vencidas correspondientes al subsidio variable. Dicho cálculo se detalla en el referido artículo.

El subsidio variable para el establecimiento de salud “Hospital Félix Bulnes”, sólo será exigible a partir del año siguiente a aquél en que se obtenga la autorización de pagos de subsidios de dicho establecimiento de salud.

En conformidad a lo señalado en el Artículo N°1.12.2.4 de las Bases de Licitación, el Servicio de Salud Metropolitano Occidente pagará al Concesionario los montos por el servicio de alimentación adicional que correspondan, de acuerdo a lo establecido en dicho Artículo. El pago se efectuará en el plazo máximo de 30 días contados desde la fecha de recepción conforme de la factura por la Dirección del Establecimiento de Salud “Hospital Félix Bulnes”, en el equivalente en pesos a la fecha de emisión de ésta.

En conformidad a lo señalado en el Artículo N°1.12.2.6 de las Bases de Licitación, en el evento que el número diario de días cama ocupados sea mayor a un 110% de la capacidad límite establecida para el establecimiento de salud “Hospital Félix Bulnes”, equivalente a 523, el Servicio de Salud Metropolitano Occidente pagará a la Sociedad Concesionaria, por concepto de sobredemanda de camas, un monto de UTM0,3, por día en que se incurra en dicha situación. El pago por este concepto se realizará el año siguiente en que se incurrió en dicha situación.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2019 y 2018

(29) Contrato de Concesión, continuación

Las fechas de pago serán el 31 de marzo de cada año, o el día hábil siguiente a estas fechas en el caso en que no correspondieran a días hábiles, previa aprobación del Inspector Fiscal, en virtud del procedimiento establecido en el Artículo N°1.12.7 de las Bases de Licitación.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo N°1.12.2.7 de las Bases de Licitación, el Ministerio de Salud pagará anualmente al Concesionario, un Subsidio Fijo por concepto de adquisición y reposición de mobiliario no clínico durante la etapa de construcción, en 15 cuotas equivalentes a UF3.490 (tres mil cuatrocientas noventa Unidades de Fomento) cada una, y un subsidio fijo por concepto de adquisición y reposición de mobiliario no clínico durante la etapa de explotación, en 15 cuotas equivalentes a UF1.510 (mil quinientas diez Unidades de Fomento) cada una.

El pago del subsidio señalado será exigible a partir del año siguiente a aquél en que se obtenga la Autorización de pagos de subsidios del establecimiento de salud "Hospital Félix Bulnes". Las fechas de pago de las cuotas correspondientes al subsidio fijo por concepto de adquisición y reposición de mobiliario no clínico durante la etapa de construcción, serán el 31 de marzo de cada año, salvo que la autorización de

pagos de subsidios del establecimiento de salud "Hospital Félix Bulnes" se obtenga durante los 5 primeros meses del año calendario correspondiente, en cuyo caso la primera cuota deberá pagarse el 30 de septiembre de dicho año. Para el caso del subsidio fijo por concepto de adquisición y reposición de mobiliario no clínico durante la etapa de explotación, el pago de cada cuota deberá efectuarse dentro del plazo de 90 días desde finalizado el año de explotación correspondiente. Lo anterior previa aprobación del Inspector Fiscal, en virtud del procedimiento establecido en el Artículo N°1.12.7 de las Bases de Licitación. En caso que las fechas señaladas no correspondieran a días hábiles, el pago respectivo deberá realizarse el día hábil siguiente a dichas fechas.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo N°1.12.2.8 de las Bases de Licitación y en conformidad al Artículo N°2.6 de las Bases de Licitación, el Ministerio de Salud pagará anualmente al Concesionario, un subsidio fijo por concepto de adquisición y reposición de equipamiento médico y mobiliario clínico durante la etapa de construcción, en 15 cuotas, equivalente a UF109.750 (ciento nueve mil setecientos cincuenta Unidades de Fomento) cada una, y un subsidio fijo por concepto de adquisición y reposición de equipamiento médico y mobiliario clínico durante la etapa de explotación, en 15 cuotas, equivalente a UF100.270 (cien mil doscientas setenta Unidades de Fomento) cada una.

El pago del subsidio señalado será exigible a partir del año siguiente a aquél en que se obtenga la autorización de pagos de subsidios del establecimiento de salud "Hospital Félix Bulnes".

Las fechas de pago de las cuotas correspondientes al subsidio fijo por concepto de adquisición y reposición de equipamiento médico y mobiliario clínico durante la etapa de construcción, serán el 31 de marzo de cada año, salvo que la autorización de pagos de subsidios del establecimiento de salud "Hospital Félix Bulnes" se obtenga durante los 5 primeros meses del año calendario correspondiente, en cuyo caso la primera cuota deberá pagarse el 30 de septiembre de dicho año. Para el caso del subsidio fijo por concepto de adquisición y reposición de equipamiento médico y mobiliario clínico durante la etapa de explotación, el pago de cada cuota deberá efectuarse dentro del plazo de 90 días desde finalizado el año de explotación correspondiente. Lo anterior previa aprobación del Inspector Fiscal, en virtud del procedimiento establecido en el Artículo N°1.12.7 de las Bases de Licitación. En caso que las fechas señaladas no correspondieran a días hábiles, el pago respectivo deberá realizarse el día hábil siguiente a dichas fechas.

Los flujos futuros del proyecto se descuentan a una tasa anual de 6.5% la que corresponde al costo estimado del financiamiento al inicio del proyecto.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2019 y 2018

(29) Contrato de Concesión, continuación

La Dirección General de Obras Públicas será el servicio del Ministerio de Obras Públicas que fiscalizará el Contrato de Concesión en sus diversos aspectos y etapas.

Con fecha 10 de septiembre de 2018 el MOP emitió Resolución Exenta N° 359 en virtud de la cual, y de acuerdo al artículo 19 de la Ley de Concesiones, se modifican las características de las obras y servicios concesionados. Esto por razones de interés público y de urgencia. Los principales cambios contenidos en esta Resolución son: (i) el cambio en la fecha para obtener la PSP desde el 18 de septiembre de 2018 al 31 de enero de 2019; (ii) el aumento del Valor Máximo de Adquisición y Reposición (“VMA”) para equipamiento médico y mobiliario clínico para la etapa de construcción en UF 150.000 y (iii) el aumento del VMA para mobiliario no clínico en UF 6.000.

Durante el período la Sociedad no ha efectuado cambios adicionales en los contratos con el Ministerio de Obras Públicas.

(30) Segmentos de operación

La Sociedad no reporta información por segmentos de acuerdo a lo establecido en IFRS N°8, “Segmento de operación”, ya que a la fecha está en etapa de construcción del establecimiento de salud “Hospital Félix Bulnes”.

(31) Aprobación estados financieros

- Los presentes estados financieros han sido aprobados por el Directorio, con fecha 30 de marzo de 2020.

(32) Hechos posteriores

Procedimiento concursal ASC

Respecto de procedimiento concursal de ASC, (Nota 27b) ,con fecha 4 de febrero de 2020 se declaró improcedente el recurso de apelación presentado por Astaldi en contra de la resolución de fecha 15 de octubre de 2019, que autorizaba el pago de facturas adquiridas por SCMS con posterioridad a la celebración de la junta de acreedores por un monto total de M\$ 1.727.318. Por este motivo, la resolución que autorizó el pago del monto antes referido se encuentra firme. Con fecha 20 de enero de 2020, el tribunal acogió una segunda solicitud de pago presentada por SCMS en relación con facturas adquiridas por esta última con posterioridad a la celebración de la junta de acreedores que aprobó el acuerdo de reorganización concursal de ASC que ascienden al monto total de M\$ 224.671.

Procedimiento arbitral SAMO

Con respecto del procedimiento arbitral – SAMO (Nota 27 c)) la Concesionaria presentó excepciones dilatorias el día 21 de enero de 2020.

Procedimiento concursal NBI Spa Agencia en Chile

En relación al procedimiento concursal NBI SpA Agencia en Chile (Nota 27 d)), con fecha 5 de febrero de 2020 se celebró la junta de acreedores de NBI SpA Agencia en Chile, en la cual se aprobó el Acuerdo de Reorganización judicial de esta última. En éste, se acuerda entre otras materias posponer el pago de todos los créditos de la Concesionaria con motivo de su calidad de persona relacionada. Dicho acuerdo fue impugnado por la Concesionaria, mediante

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2019 y 2018

(32) Hechos posteriores, Continuación

presentación de fecha 12 de febrero de 2020, por la causal contemplada en el artículo 85 N°6 de la ley N° 20.720, la que actualmente se encuentra pendiente de resolución.

Con fecha 23 de marzo de 2020, el Ministerio de Obras Públicas autorizó la puesta en servicio provisoria (“PSP”) con lo cual se da termino a la etapa de construcción y comienza la etapa de explotación del Proyecto”.

Entre el 1 de enero 2020 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros no existen otros hechos posteriores que puedan afectar significativamente los Estados Financieros.